

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

26 de setiembre, 2019

ACTA No. 2766-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Nora González Chacón
Carolina Amerling Quesada
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación
Gustavo Amador Hernández, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2766-2019 de hoy 26 de setiembre, 2019, con la presencia de siete miembros del Consejo Universitario, más el señor auditor y la asesora legal.

Tomamos nota de que don Vernor se justifica que hoy no puede venir, dice lo siguiente:

“He sido invitado a participar en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebra como parte de la Asamblea General de la ONU, motivo por el cual no asistiré a las sesiones del Consejo Universitario de este

próximo jueves 26 de setiembre. Dejo así justificada mi ausencia. Muchas gracias.”

Y a don Gustavo Amador, ya le habíamos dado el permiso correspondiente la semana pasada.

Tenemos en conocimiento la agenda que se hizo llegar, más cuatro incorporaciones, que son tres dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, oficios 052, 053 y 054 y, además, tenemos una nota de la Oficina de Recursos Humanos, el ORH-2019-620.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Yo necesito ver de la Comisión de Asuntos Jurídicos unas prórrogas que están en la agenda.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. ¿Alguna otra modificación a la agenda? No hay, entonces aprobamos la agenda con esas incorporaciones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2764-2019 y 2765-2019

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 660-2019

1. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se solicita un incentivo económico para los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-639-2019
2. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se nombra a la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa Comisión por un año más, del 19 de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2020. REF. CU-640-2019
3. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que consulta el proceso en que se encuentra la propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Universitaria, presentado desde junio del 2018. REF. CU-641-2019
4. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por la comunidad universitaria a la consulta realizada en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-646-2019

5. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jency Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses. REF. CU-651-2019
6. Oficio de la señora Monserrat Espinach Rueda, en la que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU-652-2019
7. Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, en el que invita a participar en el “Simposio Internacional de Estudios sobre Uso del Tiempo”, los días 16 y 17 de octubre del 2019, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional (UNA). REF. CU-653-2019
8. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de respuesta al oficio CCAAd.120-2019 de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-656-2019
9. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que entrega propuesta evaluación Secretaría del Consejo Universitario y Manual de aplicación. REF.CU. 663-2019

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoria Interna. CU.CPP-2019-054
- b. Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020. CU.CPP-2019-052
- c. Solicitud para dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a varios códigos que se detallan en tabla de la propuesta del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020. CU.CPP-2019-053

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Nombramiento de la coordinadora de la comisión. CU.CAJ-2019-057
- b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-066

- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-086
- d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-087
- e. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-088
- f. Solicitud de interpretación auténtica del Art. 104 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2019-085
- g. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070
- h. Modificación del artículo 51 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2019-078
- i. Propuesta de modificación del artículo 35, inciso h) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2019-079
- j. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- k. Solicitud de audiencia de la directora de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, para compartir inquietudes sobre el funcionamiento del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2019-084
- l. Solicitud de autorización para que la comisión analice integralmente el Reglamento de Teletrabajo de la UNED. CU.CAJ-2019-090
- m. Solicitud de la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, para que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva. CU.CAJ-2019-092

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012

- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Informe de la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020
- d. Aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-021
- e. Solicitud al señor Álvaro García, vicerrector de Planificación, de una propuesta integral de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional. CU.CPDOyA-2019-029
- f. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031
- g. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- c. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2019-040

- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio suscrito por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-417-2019
2. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019. REF. CU-575-2019
3. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
4. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
5. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
6. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017

- ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
- 7. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019 (**Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)**)

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2764-2019 y 2765-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2764-2019. ¿Alguna observación de fondo? No hay, entonces la aprobamos. Además, el acta No. 2765-2019, ¿alguna observación de fondo? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueban las actas N°. 2764-2019 y 2765-2019 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 660-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se solicita un incentivo económico para los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se conoce el oficio CCAd.121.2019 del 8 de agosto del 2019 (REF. CU-639-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 14, Art. VII del 8 de agosto del 2019, en el que se solicita un incentivo económico para los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: La Comisión de Carrera Administrativa pide que, por ser miembros de la comisión, se le dé un reconocimiento económico debido a la responsabilidad de administrar fondos, a la apatía por parte de la comunidad universitaria en formar parte de esta Comisión y la sobrecarga de trabajo que tienen en la comisión.

Ellos dan dos propuestas:

- a) Una asignación de paso al concluir el período de nombramiento.
- b) Un porcentaje adicional a su salario mientras dure su nombramiento.

La propuesta que se plantea es: Analizarlo en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, pero me parece que podemos pasarlo de una vez a una comisión que lo revise, puede ser la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.121.2019 del 8 de agosto del 2019 (REF. CU-639-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 14, Art. VII del 8 de agosto del 2019, en el que se solicita un incentivo económico para los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCAAd.121.2019 de la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que se nombra a la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa Comisión por un año más, del 19 de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2020.**

Se conoce el oficio CCAAd.152.2019 del 27 de agosto del 2019 (REF. CU-640-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 14, Art. VI del 23 de agosto del 2019, en el que se nombra a la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa Comisión por un año más, del 19 de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2020.

RODRIGO ARIAS: Con este punto, damos por recibida la información brindada por la Comisión de Carrera Administrativa sobre el nombramiento de la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa comisión por ese periodo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.152.2019 del 27 de agosto del 2019 (REF. CU-640-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 14, Art. VI del 23 de agosto del 2019, en el que se nombra a la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa Comisión por un año más, del 19 de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Comisión de Carrera Administrativa, referente al nombramiento de la señora Lissette Arias Madriz como coordinadora de esa Comisión, del 19 de agosto del 2019 al 18 de agosto del 2020.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que consulta el proceso en que se encuentra la propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Universitaria, presentado desde junio del 2018.

Se conoce el oficio CCAAd.154.2019 del 27 de agosto del 2019 (REF. CU-641-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 14, Art. VII del 23 de agosto del 2019, en el que consulta el proceso en que se encuentra la propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Universitaria presentada mediante oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Informar a la Comisión de Carrera Administrativa que la propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y artículo 97 del Estatuto de Personal, presentada mediante oficio CCAAd.61.2018 se encuentra pendiente de análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

En vez de decir que “se encuentra pendiente”, decir que “se encuentra en análisis dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CCAAd.154.2019 del 27 de agosto del 2019 (REF. CU-641-2019) y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 16 de setiembre del 2019, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 14, Art. VII del 23 de agosto del 2019, en el que consulta el proceso en que se encuentra la propuesta de modificación del Reglamento de Carrera Universitaria presentada mediante oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión de Carrera Administrativa que la propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y artículo 97 del Estatuto de Personal, presentada mediante oficio CCAAd.61.2018 se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

4. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por la comunidad universitaria a la consulta realizada en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

Se conoce el oficio SCU-2019-341 del 18 de setiembre del 2019 (REF. CU-646-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por la comunidad universitaria a la consulta realizada en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es: “Remitir las observaciones recibidas de la comunidad Universitaria a la Comisión encargada de presentar la modificación integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el fin de que las analice y si procede, las incorpore en la propuesta, y presente el documento final al plenario, a más tardar el 15 de octubre del 2019.”

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. Me parece que son muy pocas las observaciones y más bien debería de una vez incorporarse con la propuesta que envió la comisión al plenario, porque en realidad yo las analicé y en lugar de mandarse, simplemente subir el dictamen de la comisión, ver las respuestas y así somos más diligentes en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: Esto lo dejamos pendiente para analizarlo en el Consejo Universitario cuando se tenga todo y lo incorporamos a la comisión. Entonces, dejemos esto para materia cuando nosotros discutamos el reglamento dentro del Consejo, y aprovechamos este momento para pedirle al Consejo que en el plazo de los 10 días hagan las observaciones que tengan.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me interesa que este reglamento se vaya a aprobar en el plazo que todavía le queda a Older estar acá, porque tiene experiencia con respecto al Consejo Universitario.

Me parece que, si se va dar un tiempo más, le queda prácticamente un mes, por eso considero que debería buscarse un mecanismo de tal manera, porque siempre son los mismos miembros, entonces, se vuelve el sistema tan burocrático

de que se manda, etc., más bien demos el plazo de los miembros para ver el Art. 6.

RODRIGO ARIAS: Mandemos las observaciones a Asuntos de Trámite Urgente para retomarlas en el momento en que veamos el reglamento nosotros.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, de una vez.

RODRIGO ARIAS: Y aprovechamos para hacer la consulta a los miembros del Consejo Universitario dentro de estos 10 días, y ya cuando estén esas observaciones de nosotros mismos, lo proponemos para verlo rápido. Esto nos lleva a que a mediados de octubre estaríamos viendo el reglamento.

Entonces, lo dejamos para Trámite Urgente y se les solicita a los miembros del Consejo Universitario hacer sus observaciones en los 10 días, según lo que dice el procedimiento.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-341 del 18 de setiembre del 2019 (REF. CU-646-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por la comunidad universitaria a la consulta realizada en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

SE ACUERDA:

- 1. Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente las observaciones recibidas de la comunidad universitaria a la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. Solicitar a los miembros del Consejo Universitario enviar sus observaciones a la propuesta de modificación integral del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en un plazo de 10 días hábiles, tal y como lo establece el artículo 6 de este Reglamento.**

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses.**

Se conoce el oficio E.C.E/376/2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF. CU-651-2019), suscrito por la Dra. Yarith Rivera Sánchez, directora a.i. Escuela Ciencias de la Educación, en el que solicita la prórroga de nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como jefe a.i. del Centro de Investigaciones en Educación (CINED).

RODRIGO ARIAS: Procedemos a realizar la votación.

Se procede a la primera votación secreta para el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
2 votos en blanco

Se procede a la segunda votación secreta para el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
2 votos en blanco

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una petición respetuosa a este Consejo Universitario, es el hecho de que si no se nombra hoy a la señora Jensy Campos, tendría que recargarse a la directora de la escuela, y la directora de la escuela está por acabar su nombramiento, por lo que me preocupa que no se nombre a una persona por un plazo determinado y que por la información que me dieron, ya este Consejo había tomado la decisión de que saliera a concurso.

RODRIGO ARIAS: Ya se había hecho el concurso incluso y no hubo terna, entonces se fue a mixto. Si no la nueva directora o director de la escuela, asume con recargo, porque es más o menos coincidente las votaciones con el vencimiento de Jensy Campos.

Se procede a la tercera votación secreta para el nombramiento de la señora Jency Campos Céspedes, como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
2 votos en blanco

Presento una moción de orden para que pospongamos la votación a la próxima sesión. Todos a favor, queda pendiente y seguimos adelante con la agenda.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión del Consejo Universitario.

6. Oficio de la señora Monserrat Espinach Rueda, en la que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

Se conoce la nota del 19 de setiembre del 2019 (REF. CU-652-2019), suscrita por la señora Monserrat Espinach Rueda, en la que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“1. Dar por recibida la renuncia presentada por la señora Monserrat Espinach Rueda, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). / 2. Agradecer a la señora Espinach el trabajo realizado durante el período en que estuvo nombrada como miembro del TEUNED. / 3. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante en el TEUNED.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

La nota del 19 de setiembre del 2019 (REF. CU-652-2019), suscrita por la señora Monserrat Espinach Rueda, en la que presenta su renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la renuncia presentada por la señora Monserrat Espinach Rueda, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).**
- 2. Agradecer a la señora Espinach el trabajo realizado durante el período en que estuvo nombrada como miembro del TEUNED.**
- 3. Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario que haga del conocimiento de la comunidad universitaria sobre la vacante en el TEUNED.**

ACUERDO FIRME

- 7. Oficio de la directora del Instituto de Estudios de Género, en el que invita a participar en el “Simposio Internacional de Estudios sobre Uso del Tiempo”, los días 16 y 17 de octubre del 2019, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional (UNA).**

Se conoce el oficio IEG-059-2019 del 18 de setiembre del 2019 (REF. CU-653-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que invita a participar en el “Simposio Internacional de Estudios sobre Uso del Tiempo”, que se realizará los días 16 y 17 de octubre del 2019, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional (UNA).

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Agradecer al Instituto de Estudios de Género la invitación al “Simposio Internacional de Estudios sobre Uso del Tiempo”, que se realizará los días 16 y 17 de octubre del 2019, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional (UNA).”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio IEG-059-2019 del 18 de setiembre del 2019 (REF. CU-653-2019), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que invita a participar en el “Simposio Internacional de Estudios sobre Uso del Tiempo”, que se realizará los días 16 y 17 de octubre del 2019, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional (UNA).

SE ACUERDA:

Agradecer al Instituto de Estudios de Género la invitación al “Simposio Internacional de Estudios sobre Uso del Tiempo”, que se realizará los días 16 y 17 de octubre del 2019, en el Auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional (UNA).

ACUERDO FIRME

8. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de respuesta al oficio CCAAd.120-2019 de la Comisión de Carrera Administrativa.

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0062 del 23 de setiembre del 2019 (REF. CU-656-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado en la sesión 2753-2019, Art. IV, inciso 5) celebrada el 08 de agosto del 2019, presenta propuesta de respuesta al oficio CCAAd.120-2019 de la Comisión de Carrera Administrativa.

NANCY ARIAS: Este tema son varios documentos que habían llegado sobre la Comisión de Carrera Administrativa, específicamente el 120 que tenía que ver con la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría. Empecé a realizar una investigación de qué era lo que estaba indagando.

La primera parte de ese documento es la propuesta de modificación a los artículos 26 del Reglamento de Carrera Administrativa y el 97 del Estatuto de Personal.

Esa propuesta la realicé para la Comisión de Asuntos Jurídicos con el oficio AL-CU-2019-058 y está en trámite para analizarse.

Hablé con la secretaria técnica de la comisión y me dijo que a solicitud de don Rodrigo, que los había visitado, están haciendo una propuesta de reforma integral de todo el reglamento, me indicó que estaba por enviarlo formalmente con la carta del presidente de la Comisión al Consejo para que le demos el trámite. De momento hay que esperar esa propuesta.

La segunda parte tenía que ver con la posibilidad de gestión de cobro de un reintegro que se le había hecho como uno de los puntos de Auditoría a la Comisión, esta explica que ellos no son los que tienen que hacerlo. La Comisión de Seguimiento de Auditoría les informa que ese tema se está viendo con la Oficina Jurídica y que no tiene que ver con ellos, entonces, lo sacan de lo que tienen pendiente.

Básicamente, como los dos temas están sin resolver la propuesta es que se les informe que el tema de reforma está siendo conocido en la Comisión de Asuntos

Jurídicos y que el otro tema está en Comisión de Seguimiento de Informes de la Auditoría.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CCAAd.120.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-534-2019), en el que se remite acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en sesión No. 12, Art. III del 18 de julio del 2019 y ratificado el 24 de julio del 2019, en relación con la visita de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Asuntos de Auditoría.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2753-2019, Art. IV, inciso 5) celebrada el 08 de agosto del 2019, en el que se solicita a la Asesoría Legal de este Consejo, analizar el planteamiento de la Comisión de Carrera Administrativa y presentar una propuesta de respuesta.
3. El oficio AL-CU-2019-0062 del 23 de setiembre del 2019 (REF. CU-656-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado en la sesión 2753-2019, Art. IV, inciso 5) celebrada el 08 de agosto del 2019, presenta propuesta de respuesta al oficio CCAAd.120-2019 de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión de Carrera Administrativa que la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra analizando las propuestas planteadas por esa Comisión.

ACUERDO FIRME

9. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que entrega propuesta evaluación Secretaría del Consejo Universitario y Manual de aplicación.

Se conoce oficio ORH-2019-620 del 23 de setiembre del 2019 (REF. CU-663-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de

Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de evaluación de la funcionaria designada en la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la entrega de la propuesta de evaluación Secretaría del Consejo Universitario y Manual de aplicación.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-2019-620 del 23 de setiembre del 2019 (REF. CU-663-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de evaluación de la funcionaria designada en la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Terminamos todos los documentos del apartado de correspondencia. Aprobamos todos los acuerdos según se vieron.

Los que estén a favor manifiéstense, quedan en firme.

Se aprueban en firme todos los acuerdos del apartado de correspondencia de la agenda 2766-2019 del Consejo Universitario.

IV. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

MARLENE VÍQUEZ: Es una solicitud respetuosa para que se vea de primero el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el Plan de Trabajo para el

Ejercicio Económico 2020, Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoría Interna.

a. **Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoría Interna.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2758-2019, Art. III, inciso 2) del 29 de agosto del 2019 (CU-2019-554), en el que se remite el oficio AI-196-2019 del 20 de agosto del 2019 (REF. CU-578-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que hace entrega del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoría Interna.

EDUARDO CASTILLO: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de setiembre del 2019.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2758-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 29 de agosto del 2019 (CU-2019-554), en el que se remite el oficio AI-196-2019 del 20 de agosto del 2019 (REF. CU-578-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que hace entrega del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2020.
3. El POA Presupuesto de la Auditoría Interna de la UNED está incluido en el Proyecto Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020. En el documento presupuestario de la Auditoría se incluyen recursos para actividades de capacitación del personal de esta dependencia en diferentes campos de acuerdo a las funciones específicas que tienen.
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en sesión 503-2019 del 25 de setiembre del 2019.

5. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019 del 25 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoria Interna.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar en actas mi satisfacción por el Plan Trabajo que presenta la Auditoria Interna para el 2020.

Cuando se analizó este documento en presencia del señor Auditor, aparecen todos los estudios que están planificados por parte de esta Auditoria para el 2020. Me parecen que son temas muy importantes para la institución, reconozco que se está tomando en consideración ciertas debilidades como, por ejemplo, el estudio del Sistema de Estudios de Posgrado, de ahí mi satisfacción al Programa de Teletrabajo que es importante que se haga porque se está implementando en la Universidad, pero habría que valorar si realmente se está obteniendo los resultados que se esperan; al margen de otros que se están considerando.

Me satisface mucho este Plan de Trabajo que presenta la Auditoria Interna para el 2020.

KARINO LIZANO: Agradecer la aprobación del presupuesto y el Plan de Trabajo de la Auditoria Interna.

Recordar que son documentos en una categoría de estimación, es decir, pueden perfectamente ser modificados en razón de algunas necesidades que se presenten y no estén contempladas en un inicio.

Uno de los factores que más afectan el cumplimiento del plan de trabajo es atención de denuncias, que en este caso dependiendo de la cantidad y la complejidad terminan por consumir recurso y tiempo por lo que imposibilita cumplir con estudios que ya se tienen previamente definidos porque lo hacemos tomando en cuenta la calificación de riesgo que aplicamos a un universo auditable de ahí que los recursos que tenemos los dirigimos hacia áreas sensibles.

Agradecerles por la aprobación del presupuesto del Plan de Trabajo.

RODRIGO ARIAS: El acuerdo es Aprobar el Plan de Trabajo para el Ejercicio Económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoria Interna.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 25 de setiembre del 2019 (CU.CPP-2019-054), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2758-2019, Art. III, inciso 2) del 29 de agosto del 2019 (CU-2019-554), en el que se remite el oficio AI-196-2019 del 20 de agosto del 2019 (REF. CU-578-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que hace entrega del Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1929-2008, Art. IV, inciso 15), celebrada el 16 de julio del 2008, se presentan en forma conjunta, para su análisis y aprobación, el Plan Operativo Anual y el Presupuesto 2020.
3. El POA Presupuesto de la Auditoria Interna de la UNED está incluido en el Proyecto Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020. En el documento presupuestario de la Auditoria se incluyen recursos para actividades de capacitación del personal de esta dependencia en diferentes campos de acuerdo a las funciones específicas que tienen.
4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en sesión 503-2019 del 25 de setiembre del 2019.
5. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019 del 25 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan de Trabajo para el ejercicio económico 2020, así como el Plan Operativo Anual y el Presupuesto para el 2020 de la Auditoria Interna.

ACUERDO FIRME

- b. **Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.**

Se conoce dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 503-2019, Art. V, inciso 1) (CU.CPP-2019-052) y 1-a) (CU.CPP-2019-053), celebrada el 25 de setiembre del 2019, referentes al Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020

EDUARDO CASTILLO: Para el análisis del Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, se hicieron dos sesiones, una el martes y la otra el miércoles, para lo cual se invitaron a las señoras Rosa María Vindas y Ana Lorena Carvajal para el tema de las plazas, al final, se tomaron dos acuerdos que hay que verlos de manera conjunta.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 25 de setiembre del 2019.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 503-2019, Art. V, inciso 1) (CU.CPP-2019-052) y 1-a) (CU.CPP-2019-053), celebrada el 25 de setiembre del 2019, referentes al Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.
2. En sesión 2765-2019, Art III, celebrada el 19 de setiembre del 2019, el Consejo Universitario recibe por parte de señor rector, Rodrigo Arias Camacho, mediante el oficio R-951-2019 de fecha 19 de setiembre del 2019 (REF.CU-650-2019), el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, por un monto total de ¢77 648 681 991,00.
3. La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2020, el 18 de julio del 2019, por un monto de ¢512 781,51, además de un monto de ¢35 677,00 millones para la Universidad Técnica Nacional (UTN), tomando en consideración la inflación interanual a mayo de 2019, que alcanza el 2,32%, bajo el entendido de que si “en el transcurso del año 2020 la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) supera el límite superior proyectado en el Programa Macroeconómico del Banco Central, la Comisión de Enlace se reunirá para valorar los términos del presente acuerdo”. Del monto del FEES acordado para el año 2020, a la UNED le corresponde un FEES Institucional por ¢35 764,09 millones.
4. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 28- 2019, celebrada el 03 de setiembre del 2019, aprobó la distribución de los Fondos del Sistema y asignó un monto de ¢7 691 722 650,00,

equivalente al 1,5% del FEES total, que financia el Fondo del Sistema del 2020, para el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia. Además, incluye un monto adicional por ₡4 373 854 951,00 para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas también, con recursos del Fondo del Sistema. Asimismo, se incluye ₡1 606 907 361,00, destinado al Fondo para impulsar la equidad, los cuales incrementan los recursos que recibe la UNED mediante el FEES, para un FEES total asignado a la UNED de ₡47 954,11 millones, para el período del 2020. La diferencia con el monto total indicado en el considerando No. 2, es producto de los ingresos propios y otras transferencias que recibe la Institución.

5. El acuerdo de la Comisión de Enlace, que define el FEES para el 2020, fue suscrito hasta el 18 de julio del 2019. Posterior a esa fecha, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 28-2019, celebrada el 03 de setiembre del 2019, aprobó la distribución de los Fondos del Sistema, así como los montos adicionales para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas con el Fondo del Sistema, lo mismo que, el monto destinado al Fondo para impulsar la equidad. Ambas fechas, afectaron el cronograma institucional, en relación con la formulación y análisis del POA-Presupuesto 2020.
6. El Consejo Universitario, en la sesión 2765-2019, Art. III, celebrada el 19 de setiembre del 2019, acuerda en el punto 2:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario en la próxima sesión ordinaria.”

7. Con el propósito de cumplir con la petición del Consejo Universitario transcrita en el considerando anterior y el mandato de la Contraloría General de República, la Comisión Plan Presupuesto decide analizar en las sesiones 502 y 503, celebradas respectivamente, el 24 y 25 de setiembre del 2019, el proyecto del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2020, por un monto de ₡77 648 681 991,00.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: La Comisión Plan Presupuesto tomó la decisión de brindar

un dictamen que va a la Contraloría General de la República y el otro que es para funcionamiento y trabajo interno.

La intención es que se lean los dos dictámenes y que se comprenda cuál es la línea de continuidad que tienen los dos dictámenes.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. Los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 503-2019, Art. V, inciso 1) (CU.CPP-2019-052) y 1-a) (CU.CPP-2019-053), celebrada el 25 de setiembre del 2019, referentes al Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.**
- 2. En sesión 2765-2019, Art III, celebrada el 19 de setiembre del 2019, el Consejo Universitario recibe por parte de señor rector, Rodrigo Arias Camacho, mediante el oficio R-951-2019 de fecha 19 de setiembre del 2019 (REF.CU-650-2019), el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, por un monto total de ₡77 648 681 991,00.**
- 3. La Comisión de Enlace concretó el acuerdo de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) para el 2020, el 18 de julio del 2019, por un monto de ₡512 781,51 millones, además de un monto de ₡35 677,00 millones para la Universidad Técnica Nacional (UTN), tomando en consideración la inflación interanual a mayo de 2019, que alcanza el 2,32%, bajo el entendido de que si “en el transcurso del año 2020 la inflación, medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) supera el límite superior proyectado en el Programa Macroeconómico del Banco Central, la Comisión de Enlace se reunirá para valorar los términos del presente acuerdo”. Del monto del FEES acordado para el año 2020, a la UNED le corresponde un FEES Institucional por ₡35 764,09 millones.**
- 4. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 28- 2019, celebrada el 03 de setiembre del 2019, aprobó la distribución de los Fondos del Sistema y asignó un monto de ₡7 691 722 650,00, equivalente al 1,5% del FEES total, que financia el Fondo del Sistema del 2020, para el Fondo de Fortalecimiento de la**

Enseñanza a Distancia. Además, incluye un monto adicional por ₡4 373 854 951,00 para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas también, con recursos del Fondo del Sistema. Asimismo, se incluye ₡1 606 907 361,00, destinado al Fondo para impulsar la equidad, los cuales incrementan los recursos que recibe la UNED mediante el FEES, para un FEES total asignado a la UNED de ₡47 954,11 millones, para el período del 2020. La diferencia con el monto total indicado en el considerando No. 2, es producto de los ingresos propios y otras transferencias que recibe la Institución.

- 5. El acuerdo de la Comisión de Enlace, que define el FEES para el 2020, fue suscrito hasta el 18 de julio del 2019. Posterior a esa fecha, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 28-2019, celebrada el 03 de setiembre del 2019, aprobó la distribución de los Fondos del Sistema, así como los montos adicionales para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas con el Fondo del Sistema, lo mismo que, el monto destinado al Fondo para impulsar la equidad. Ambas fechas, afectaron el cronograma institucional, en relación con la formulación y análisis del POA-Presupuesto 2020.**
- 6. Para el año 2020 la Rectoría solicitó no aumentar los aranceles, por lo que se mantienen los mismos aranceles del 2019.**
- 7. El Consejo Universitario, en la sesión 2765-2019, Art. III, celebrada el 19 de setiembre del 2019, acuerda en el punto 2:**

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto Plan-Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario en la próxima sesión ordinaria.”
- 8. Con el propósito de cumplir con la petición del Consejo Universitario transcrita en el considerando anterior y el mandato de la Contraloría General de República, la Comisión Plan Presupuesto decide analizar en las sesiones 502 y 503, celebradas respectivamente, el 24 y 25 de setiembre del 2019, el proyecto del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED.**

SE ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2020, por un monto de ¢77 648 681 991,00.

ACUERDO FIRME

- c. **Solicitud para dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a varios códigos que se detallan en tabla de la propuesta del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020.**

Se conoce dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto aprobados en sesión 503-2019 Art. V, inciso 1) (CU.CPP-2019-052) y 1-a) (CU.CPP-2019-053), referente al análisis del proyecto Plan Operativo Anual y el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud para dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a varios códigos que se detallan en tabla de la propuesta del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico.

EDUARDO CASTILLO: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 503-2019, Art. V, inciso 1-a), celebrada el 25 de setiembre del 2019.

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto aprobados en sesión 503-2019 Art. V, inciso 1) (CU.CPP-2019-052) y 1-a) (CU.CPP-2019-053), referente al análisis del proyecto Plan Operativo Anual y el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el Art. XXX, inciso XXX de esta sesión, en el que se aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.
3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018.
4. Lo indicado en el punto 8 del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, relativo a las acciones específicas, en torno a la

ejecución del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018, que en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario al 30 de abril de 2018.

5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018, en atención a lo indicado en el considerando anterior, en lo que interesa indica:

“CONSIDERANDO: El oficio VA 155-2018 del 13 de abril del 2018 (REF. CU-280-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b), punto No. 8, celebrada el 05 de octubre del 2017, remite las propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VA 155-2018 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice la información referente a las necesidades de personal académico y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.”

6. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016. En este acuerdo en el inciso c) del punto 1) se solicitó a la Administración:

“c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva.”

7. La Comisión Plan Presupuesto 2 en sesión 497-2019 celebrada el 21 de agosto del 2019, acordó dejar en suspenso lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018 hasta que la Comisión entre a analizar el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020.
8. De acuerdo con la información aportada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto mediante correo electrónico (REF.CU-657-2019), se tiene el siguiente comportamiento de la subpartida Servicios Especiales en los años

2015 a la fecha, sin incluir en el presente año lo ejecutado por las Escuelas en el III cuatrimestre del 2019.

Detalle de la subpartida de servicios especiales ejecutado en los años 2015-2019 hasta el 23 de setiembre 2019, sin incluir lo ejecutado por las Escuelas en el III Cuatrimestre 2019

2015	2016	2017	2018	2019 (23/9/2019)
¢2.050.014.901,38	¢2.221.525.082,83	¢2.252.121.618,40	¢2.412.646.001,21	¢2.557.185.909,33

9. El monto establecido en la sub-partida de Servicios Especiales en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016, en la sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, respecto al POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, en la sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, referente al POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018.
10. La partida de servicios especiales para nombrar personal interino o temporal, ha crecido en los últimos cuatro años, alcanzando la cifra de ¢ 2 949 698 736,00 en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2020, sin las transferencias corrientes, que son cerca del 46%. En los años anteriores, este monto ha sido insuficiente para cubrir completamente las necesidades de docencia y de extensión durante cada ejercicio económico, obligando al Consejo Universitario aprobar modificaciones presupuestarias para el tercer cuatrimestre de cada año, cuando el personal ya está nombrado. Igual situación se presenta con la partida 1-07-01. Estas situaciones requieren una política administrativa de uso racional de los recursos presupuestados por medio de mecanismos efectivos en la distribución de las necesidades académicas en las diferentes Escuelas, proyectado también hacia la extensión, la investigación y la administración.
11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2747-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 04 de julio del 2019, relativo dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 490-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de junio del 2019 (CU.CPP-2019-030), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2619-2017, Art. III, inciso 3) del 21 de setiembre del 2017 (CU-2017-502), en relación con el oficio CR.2017.901 del 14 de setiembre del 2017 (REF. CU-609-2017), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) del 26 de marzo del 2015, mediante el cual remite la propuesta de política que regula el uso de la sub-partida "Servicios Especiales". Dado que el oficio CR.2017.901 del 14 de setiembre del 2017 (REF. CU-609-2017), no reúne las características de una política, el Consejo en sesión 2747-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 04 de julio del 2019 acuerda:

“1. Solicitar a la administración que actualice los procedimientos relacionados con la utilización de la sub-partida de Servicios Especiales. / 2. Remitir a la administración el documento “Propuesta de política que regula el uso de la sub-partida Servicios Especiales”, con el fin de que sirva de insumo en la actualización de los procedimientos solicitados en el punto No. 1 de este acuerdo.”

12. Lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
13. De la presentación del Proyecto POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020 brindada por la Oficina de Presupuesto en la sesión 2765-2019, Art III, celebrada el 19 de setiembre del 2019, se observa lo siguiente:
 - a) La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el 2019 fue de 0,80%, con una inflación acumulada a la fecha de 1,6% al mes de agosto del 2019. La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el año 2020, será del 2,10%, con una proyección de inflación del 3,0%.
 - b) La proyección de ingresos que recibe la Universidad, producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, es superior en términos absolutos a lo que se recibió en el 2019, con un crecimiento nominal de 174,40 millones de colones (crecimiento del 2,32%).
 - c) La proyección del total de los ingresos propios es de 8 248,74 millones de colones (Crecimiento 1,86% sin un crecimiento de aranceles, lo que podría resultar insuficiente ante una posible inflación superior al 3,0%).
 - d) El promedio anual de la tasa de crecimiento de los egresos por la partida de remuneraciones en el período 2019-2020, es de 5,62%, mientras que en ese mismo periodo el promedio anual de la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, fue de 4,46%.
 - e) Del 2019 al 2020 los ingresos corrientes proyectados muestran un crecimiento de 2 529,02 millones de colones, mientras que los egresos por la partida de Remuneraciones muestran un crecimiento del 2 540,90 millones de colones.
 - f) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.

14. En los apartados de plazas nuevas e incremento de jornadas, que aparece en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, en los folios del 082 al 108, elaborados por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que las plazas asociadas a los códigos que se indican en la siguiente tabla, no cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales; a saber:

Código	Jornada	Puesto
017-013-00	TC	Ingeniero Eléctrico
017-014-00	TC	Ingeniero Civil Estruct.
017-015-00	TC	Ingeniero Electroméc.
148-091-00	TC	Técnico Universitario C
256-115-00	TC	Profesional Universit. A
339-135-00	TC	Analista de Servic. Univers.
339-136-00	TC	Analista de Servic. Univers.
195-143-00	TC	Misceláneo
158-626-01	TC	Prof. Rég. Esp.
255-260-01	TC	Profesor
255-261-01	TC	Profesor
255-262-01	TC	Profesor
255-263-01	TC	Profesor
255-264-01	TC	Profesor
116-023-00	TC	Orientador
116-024-00	TC	Orientador
116-025-00	TC	Orientador
116-026-00	TC	Orientador

15. Del análisis realizado en la sesión 502-2019, celebrada el 24 de setiembre del 2019 de la Comisión Plan Presupuesto, sobre la propuesta de creación de plazas nuevas e incremento de jornadas incluidas en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, se consideró necesario que la Administración valore la pertinencia de la creación de algunas plazas en ciertas dependencias, dada la naturaleza de sus funciones, así como el personal con el que cuentan las dependencias y las limitaciones financieras de la Universidad a futuro.
16. La gestión administrativa institucional que tiene un alcance en todas las regiones del país, así como el desarrollo de la academia a través de los centros universitarios (sedes académicas), donde se considera la utilización de un número considerable de instalaciones (alquileres) para la realización de los procesos de evaluación de los aprendizaje y otras actividades académicas y administrativas de la institución, han obligado a la UNED a tener un presupuesto en alquileres que asciende para el año 2020 a ₡1 264 634 362,00, según se indica en el proyecto POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020.

17. Con la inversión realizada en infraestructura física, como es la construcción del edificio I+D, mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), y la implementación del Teletrabajo en la UNED, la Comisión Plan Presupuesto considera que es posible una mejor distribución del espacio físico de los edificios, que se ubican en la sede central de la UNED, con la finalidad de reducir las partidas correspondientes de alquileres.
18. Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Centro de Investigaciones en Educación- CINED, referente a las personas que conforman el CINED, en particular, la obligatoriedad de que todas las personas profesionales que laboran de manera permanente en el CINED deben dedicar al menos $\frac{1}{4}$ TC de la jornada laboral a labores de docencia en programas de grado, posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda. Asimismo, es necesario recordar que cuando se aprobó la creación del CINED y su respectivo Reglamento se establece que el personal permanente de este Centro estará conformado por los académicos vinculados a la investigación (Cátedra de Investigación para Trabajos Finales de Graduación y Cátedra de Investigación Educativa). El personal temporal del CINED está conformado por el personal académico de la Escuela Ciencias de la Educación, a quienes se le autoriza por un plazo determinado, dedicar al menos $\frac{1}{4}$ TC de su jornada laboral en el Centro. Este aspecto no se evidencia en los estudios realizados por la Oficina de Recursos Humanos para justificar la creación de 2 plazas de tiempo completo en el CINED.
19. La UNED cuenta con un Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) que tiene como función esencial, asesorar a las unidades académicas de la institución en currículum y evaluación de los aprendizajes de la educación superior a distancia. También cuenta la institución con un Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) que tiene entre sus funciones:

“Desarrollar acciones de capacitación como su función primaria mediante programas y pasantías a nivel nacional e internacional en temas de educación a distancia y sus procesos de enseñanza aprendizaje.

Coordinar acciones de capacitación para el mejoramiento de la docencia universitaria a distancia.

Desarrollar acciones y programas de capacitación en educación a distancia en coordinación con diferentes instancias de la universidad.”

Por lo tanto, se considera que la creación de la plaza en la Escuela de Ciencias de la Educación para el Programa de Capacitación y Desarrollo Profesional, según el estudio técnico brindado por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH.USP.2019.2870, de fecha 12 de agosto del 2019, no

justifica la creación de una plaza de profesor para ser designado como encargado de dicho programa.

20. Asimismo, los estudios técnicos elaborados por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos remitidos mediante los oficios ORH.USP.2019.2826 de fecha 12 de agosto del 2019, ORH.USP.2019-2895 de fecha 12 de agosto del 2019, ORH.USP.2019-2953 de fecha 12 de agosto del 2019, no indican que los profesores que se pretenden designar como encargados en las cátedras respectivas en la Escuela Ciencias de la Educación, deben realizar labores de docencia como profesor en dichas cátedras.
21. El estudio técnico elaborado por Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, remitido mediante el oficio ORH.USP.2019.2843 de fecha 24 de julio del 2019, referente a la creación de dos plazas como Asistente de Servicios Universitarios 2, categoría 20, en Unidad de Capacitación y Becas (UCAB) de la Oficina de Recursos Humanos, no diferencia las funciones que se indican para dichas plazas con las que realiza la Encargada de la UCAB.
22. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), el cual establece la obligatoriedad del personal académico permanente deben dedicar al menos $\frac{1}{4}$ TC de la jornada laboral a labores de docencia en programas de grado, posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda. Esta indicación no se evidencia en los estudios realizados por la Oficina de Recursos Humanos para justificar la creación de 2 plazas de medio tiempo de profesionales en el CICDE.
23. La UNED cuenta con una Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, la cual entre sus funciones tiene:

“Implementar en forma participativa la actividad de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas, para transmitir apropiadamente la información sobre los programas académicos, servicios y productos de docencia, investigación y extensión que brinda la Universidad a la comunidad nacional e internacional.

Mantener informados a los medios de comunicación colectiva sobre los productos y servicios de docencia, investigación y extensión de la UNED, además, de velar por las relaciones o contacto con éstos.”

Por lo tanto, no se justifica la creación de una plaza de $\frac{1}{2}$ TC de comunicador social en el CICDE.

24. La UNED cuenta en la Dirección de Extensión Universitaria con diferentes programas o iniciativas académicas dirigidas a las poblaciones indígenas, al margen de otras actividades académicas

para dichas poblaciones, por ejemplo, la Salvaguarda Indígena desarrollada por medio del AMI, la cual se trasladará a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a partir del 2020.

25. Lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), que a la letra indica:

“Artículo 24. Vigencia. Este reglamento rige durante la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior y el AMI de la UNED.”

26. La visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la señora Ana Lorena Carvajal, encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos a la sesión 502-2019 de la Comisión Plan Presupuesto realizada el 24 de setiembre del 2019, con la finalidad de analizar los estudios técnicos elaborados por la Oficina de Recursos Humanos, sobre la creación de algunas plazas e incrementos de jornada incluidas en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.
27. Lo discutido en las sesiones 502-2019 y 503-2019 de la Comisión Plan Presupuesto, celebradas respectivamente, 24 y 25 de setiembre del 2019, por los miembros de esta Comisión, los invitados y las concejales señoras Carolina Amerling Quesada y Guiselle Bolaños Mora, sobre el proyecto POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos que se detallan en la siguiente tabla, propuestas todas en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.

Código	Jornada	Puesto
017-013-00	TC	Ingeniero Eléctrico
017-014-00	TC	Ingeniero Civil Estruct.
017-015-00	TC	Ingeniero Electroméc.
148-091-00	TC	Técnico Universitario C
256-115-00	TC	Profesional Universit. A
339-135-00	TC	Analista de Servic. Univers.
339-136-00	TC	Analista de Servic. Univers.
195-143-00	TC	Misceláneo
158-626-01	TC	Prof. Rég. Esp.
255-260-01	TC	Profesor
255-261-01	TC	Profesor
255-262-01	TC	Profesor
255-263-01	TC	Profesor
255-264-01	TC	Profesor

116-023-00	TC	Orientador
116-024-00	TC	Orientador
116-025-00	TC	Orientador
116-026-00	TC	Orientador

No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos para cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa institucional, en particular la pertinencia de su creación. Además, las justificaciones correspondientes a la creación de siete plazas nuevas solicitadas por la señora Heidy Rosales, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el oficio UCPI-156-2019 de fecha 06 de mayo del 2019, dado que el AMI está por concluir en el año 2019.

2. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, asociadas a los códigos que se indican en la siguiente tabla, hasta que el Consejo Universitario tome una decisión al respecto, con fundamento en las propuestas de sostenibilidad financiera que presente la Administración y en los estudios de pertinencia que debe realizar la Oficina de Recursos Humanos de tales plazas, según se indica en el artículo 5 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. Así como, lo referente a las necesidades de personal académico en las Escuelas y la Dirección de Extensión.

Código	Jornada	Puesto
151-279-00	TC	Asistente de Servicios Universitarios II
151-280-00	TC	Asistente de Servicios Universitarios II
146-089-00	TC	Técnico Universitario A
235-072-00	TC	Analista Académico
235-073-00	TC	Analista Académico
235-074-00	TC	Analista Académico
158-625-01	TC	Profesor Régimen Especial
255-265-01	TC	Profesor
255-266-01	TC	Profesor
255-267-01	TC	Profesor
255-268-01	TC	Profesor
255-269-01	TC	Profesor
256-114-00	½ TC	Profesional Universitario A
120-002-00	½ TC	Facilitador Universitario A
120-003-00	½ TC	Facilitador Universitario A
142-066-00	TC	Auxiliar Administrativo 3
172-010-00	½ TC	Comunicador social
257-094-00	½ TC	Investigador

3. Autorizar la ejecución del presupuesto para la creación de cuatro plazas de tiempo completo de Oficial de Seguridad, las cuales se incluyen en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020 para el Centro Universitario de Upala, según se detalla en la siguiente tabla:

Código	Jornada	Puesto
087-102-00	TC	Oficial de Seguridad
087-103-00	TC	Oficial de Seguridad
087-104-00	TC	Oficial de Seguridad
087-105-00	TC	Oficial de Seguridad

4. Autorizar la ejecución del presupuesto para los incrementos de jornada, que se incluyen en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, según se detalla en la siguiente tabla:

Dependencia	Puesto	Incremento
3-01-40 Of. De Orient y Des Est	Orientador	de ¼ TC a 1TC
	Orientador	de ¼ TC a 1TC
	Orientador	de ¼ TC a 1TC
4-04-01 Centro Univ San José	Misceláneo	de ½ TC a 1TC
4-04-26 Centro Univ Buenos A	Misceláneo	de ½ TC a 1TC
5-01-01 Centro de Idiomas	Téc. Univ C	de ¾ TC a 1TC

5. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario a más tardar en julio del 2020, las propuestas de acciones para la contención del crecimiento vegetativo de la masa salarial, que deben ser del conocimiento y análisis del Consejo Universitario, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera futura de la partida de remuneraciones de la institución. Estas propuestas deben considerar el compromiso pendiente que se tiene con la Contraloría General de la República sobre la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, para el sector profesional de la Universidad.
6. Solicitar a la Administración el cumplimiento del inciso c) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, el cual se transcribe en el considerando 6 del presente acuerdo, referente al porcentaje del pago asignado para la dedicación exclusiva y en concordancia con los acuerdos del Consejo Universitario relativos a la normativa nacional vigente en esta materia.
7. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe, en el cual se detalle el gasto en alquileres en los últimos tres años y las acciones que se requiere implementar en el año 2020, en el cual se tomen en cuenta las inversiones realizadas por la institución en infraestructura física y las acciones implementadas mediante el Teletrabajo. Este informe debe ser presentado a más tardar al 28 de febrero de 2020.
8. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela

y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 30 de abril de 2020. La propuesta debe incluir las acciones administrativas y financieras, que garanticen su sostenibilidad a futuro, su concordancia con la oferta académica que se publica y la matrícula correspondiente.

9. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019, una propuesta de política del uso y control de la partida de Servicios Especiales, acorde con la normativa institucional y las regulaciones que al respecto ha girado la Contraloría General de la República, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS. Gracias son Eduardo, pasamos a la discusión de los dos dictámenes. Iniciamos con la discusión del dictamen CU.CPP-2019-052 o si alguien quiere referirse ambos.

MARLENE VÍQUEZ: La intención de estos dos dictámenes, me voy a referir al primero que el que va para la Contraloría General de la República, tiene como finalidad el que la Comisión Plan Presupuesto tuvo una semana para analizar el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020.

Lo que se hizo fue elaborar una propuesta de manera tal que dejara en claro que este Consejo está apoyando la propuesta que presenta la administración, sin embargo; al entrar analizar los estudios técnicos que realizó la Oficina de Recursos Humanos que justifica la creación de algunas plazas, se quedó en evidencia que no se está haciendo de manera como se establece el artículo 5 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales en particular lo que es la pertinencia.

Hubo preocupación cuando se crearon las plazas en el sentido de algunas dependencias, por ejemplo que el CICDE solicitara un comunicador Social, que si para un centro de Investigación se le aprueba un comunicador social la universidad tiene una Oficina de Mercadeo de Comunicación Institucional, donde tiene las funciones esenciales de divulgar todo el quehacer institucional y académico, en ese sentido la intención es que usted comprenda la situación en que al menos algunos miembros del Consejo Universitario sentimos cuando analizamos este documento de que hay una gran premura se tiene que aprobar la Contraloría tiene que tener esto listo a más tardar el 30 de este mes.

Por otra parte, sabemos que la Contraloría está solicitando las actas del Consejo Universitario, la forma en que está analizando los presupuestos institucionales y

en ese sentido la intención nuestra es que se vaya a la Contraloría el primer dictamen.

Y el segundo dictamen de comisión simplemente quede para trabajo interno de la institución con eso lo que estamos dejando con conocimiento muy claro de que se está aprobando todo lo que propone la administración sin embargo, si nos vemos en la obligación de que debe fundamentar y justificar de acuerdo con la normativa interna la creación de algunas plazas y además la sostenibilidad de ellas a futuro por la inseguridad que sentimos en relación con la situación financiera de la Institución, ese es el único objetivo que tienen estas dos propuestas y ese es el sentimiento que al menos consideramos que debería de verse de parte de la administración.

En estas propuestas estuvieron presentes cuando se analizaron y fueron votadas por los miembros de la comisión incluyendo al señor Vicerrector de Planificación estuvo presente y tratamos de que se comprendiera por qué no podíamos dejar solamente la primera propuesta, sino que tenía que darse algunas acciones en cuanto a la ejecución para poder comprender y sentirnos más seguros.

Igual como se hizo, y aquí recordará don Rodrigo recientemente que usted solicitó a este consejo levantar la suspensión de unas plazas para unos laboratorios y este Consejo lo hizo ya cuando se cumplió con toda la normativa institucional, esa es la única intención que tiene la primera propuesta que va unida con la segunda propuesta.

NORA GONZÁLEZ: Yo solo pude venir a una de las sesiones de Plan Presupuesto, asistí a la ordinaria no a la extraordinaria.

No estuve cuando vino la señora Rosa María Vindas que fue en la sesión extraordinaria porque aquí hay una condición sobre la cual se está negando la posibilidad de aprobar la creación de algunas plazas que se dejan en suspenso y el argumento que trasciende a muchas de las propuestas que se da acá es que en el estudio que se hace de la plaza no se indica cual es la manera o no se especifica ese $\frac{1}{4}$ de tiempo que la persona debe dedicar a la parte de docencia o alguna otra forma.

Realmente lamento no haber estado, porque a mí me habría gustado identificar, es más creería que la razón por la que eso no está ahí es porque el procedimiento como tal no existe.

Entonces si la condición es que ese procedimiento en la Oficina de Recursos Humanos se dé, entonces estas plazas nunca se van aprobar, porque no hay manera que una persona que tenga su tiempo completo, en este caso, por decir algo en un Centro de Investigación pueda dedicar como se especifica en el reglamento un $\frac{1}{4}$ de tiempo para la docencia, en realidad la condición y eso yo lo sé por mi propia experiencia, es muy difícil, no hay forma de que una persona que esté en una oficina le dedique $\frac{1}{4}$ de tiempo a la docencia porque no existe el

procedimiento, entonces se dice: no lo único que se puede hacer es, si usted quiere dar clase, es que tome el 32BIS, es todo un mundo de opciones que le dan pero no existe la posibilidad.

Creo que, dada esta condición, esa no es la razón para no poder aprobar ciertas plazas, porque el procedimiento que se pide no existe, aquí hay algo que realmente es muy incongruente, eso, por un lado.

En el tema del CINED, como se establece acá en el Reglamento del CINED que los puestos permanentes en el CINED corresponden al ejercicio de algunas cátedras de investigación y los TFG.

El tema es que hay una justificación acá que se hace por parte de la directora del CINED en donde indica la necesidad de que se le brinde más personal, ella justifica y toda esa documentación esta adjunta para poder realizar y cumplir con los objetivos que se le encomendaron porque el personal que tiene es reducido.

Entiendo que el Reglamento establece eso, supongo que mientras esté el reglamento vigente hay que acogerse a lo que dice, creo que este reglamento hay que modificarlo porque no puede tener un reglamento una condición que limite tanto la posibilidad de crecimiento de un centro de investigación.

Creo que limita el crecimiento y sobre todo las posibilidades de generar conocimiento e investigación porque desde las escuelas generalmente es muy difícil que le den tiempo a una persona, a un docente, a un tutor para que se dedique a investigar.

Generalmente lo que se hace es que cuando ya no tienen cargas para asignarle a esa persona, y si es una persona que trabaja $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia o a veces hasta $\frac{1}{8}$ de tiempo, pues para que "haga algo" se le asigna por un cuatrimestre $\frac{1}{4}$ o un $\frac{1}{2}$ tiempo para que haga una investigación.

Es decir, evidentemente ninguna investigación que se requiera con cierta precisión o que sea longitudinal va a poder aguantar un $\frac{1}{4}$ de tiempo una persona en un cuatrimestre.

A lo que voy es que aquí nosotros debemos atender la necesidad de un Centro de Investigación que está solicitando personal o al menos crear la condición para que la misma escuela genere nuevamente un procedimiento para que permanente se designen personas que vayan a realizar investigación en este caso en el CINED y que ya sea parte del presupuesto de la escuela y que se les dé por procedimiento y no que tenga que ser siempre una solicitud porque termina siendo como un favor, eso, por un lado.

El otro punto que tengo acá es, la justificación que se da acá con el tema del dinero que se gasta en la UNED en alquileres y en el punto 17 se hace una referencia a lo que es la construcción del edificio de Investigación la UNED creado

por el AMI y lo que se propone con la implementación del teletrabajo "...la comisión considera que es posible una mejor distribución del espacio físico de los edificios que se ubican en la sede central..."

Creo que el incluir ahí el edificio nuevo no sé si es razón o realmente justifica porque más bien con la construcción de ese edificio lo que se hizo fue subsanar problemas de espacio que ya había previos a la construcción del mismo y hay algunos espacios que se pueden utilizar, pero este edificio en sí mismo no va a resolver los problemas de los alquileres.

Creería que hay una estrategia más grande que tiene que ver con el tema del teletrabajo y en todo caso en la medida que se implementa más el teletrabajo ahí es donde yo creería que si podríamos tener espacios en los diferentes edificios de la universidad, pero entonces teletrabajo debería ayudarnos a crear una condición para identificar espacios posibles de uso, que no necesariamente se van a dar únicamente es este edificio se pueden dar en otros.

Sé que en este edificio hay muchas personas en teletrabajo y por esta razón se podría hacer un mejor uso de ese trabajo en esos espacios pero aquí nuevamente es el tercer tema en procedimiento aquí tendríamos que elaborar un tercer procedimiento para poder generar con teletrabajo la condición de uso de los espacios que si tienen porque los espacios terminan siendo de las oficinas entonces no puede llegar cualquier persona, sé de alguna oficina que tiene prácticamente todo su personal en teletrabajo y está sola y a hi están las estaciones de trabajo sin usar, ahí deberíamos tener una condición de procedimiento, este sería como el tercero.

El otro tema es que creo que la justificación que se da para no hacer la contratación de una persona en comunicación en el CICDE creo que tampoco corresponde con la realidad porque digamos la importancia de un comunicador en un espacio, en un centro de investigación tan grande con tantos proyectos que tiene el CICDE tantos productos de investigación de manera permanente requiere en sí mismo una programación y una generación de vínculos con diferentes centros con la misma universidad, con diferentes investigadores e investigadoras con la promoción de las investigaciones, ellos tienen incluso una revista, hay una complejidad muy grande en lo que se refiere a la comunicación del trabajo que hacen en este caso en el CICDE.

Creo que la oficina de Comunicación y Mercadeo no cumple o no está para cumplir con esta función específica, ellos no pueden estar generando de manera permanente todos los contenidos solo para citar el CICDE, esto implica trabajar y promover las investigaciones y los trabajos que se hacen en el CICDE.

Porque una persona comunicadora aparte de este tema de vinculación cotidiana de los al menos unos doce proyectos que hablan de mucha complejidad y a ellos se les suma el trabajo en redes de cada uno de los proyectos y la promoción de la revista, la Oficina de Comunicación y Mercadeo no está para generar todas esas

estrategias para implementarlas solo de las del CICDE pero tendría entonces con esta misma lógica hacer lo mismo para todos los centros de investigación o para todas las escuelas o las diferentes oficinas de la universidad pero evidentemente se le va a salir de las manos.

En la vicerrectoría de investigación el año pasado se aprobó un comunicador hay una persona que esta propiamente en la vicerrectoría de investigación que creería que sería en todo caso por ahí donde se podría dar esa relación de la importancia, no tanto desde la Oficina de Mercadeo porque hay una persona que está dedicada al trabajo en comunicación, pero es propiamente destacada en la vicerrectoría.

El año pasado si se justificó esa aprobación de esa plaza con criterios propiamente de la vicerrectoría, me parece que no es razón, por lo tanto, yo si aprobaría o promovería que se apruebe esta plaza, los comunicadores son muy importantes en una instancia.

Finalmente, aquí se aprueba el tema presupuestario, pero se deja en suspenso. Me interesa mucho conversar el tema de la dedicación de ese $\frac{1}{4}$ de tiempo a docencia, porque si esa es la condición para no aprobar plazas académicas, nunca vamos a aprobar plazas académicas porque nunca va a poder ser posible generar esa condición porque no existen recursos humanos el procedimiento para hacerlo, en ese tema si me gustaría como indagarlo, porque nunca va a venir un estudio de la oficina de Recursos Humanos con eso resuelto porque no existe.

CAROLINA AMERLING: Yo participe en la sesión extraordinaria del martes, estoy de acuerdo en los dos acuerdos, lo único que me preocupa y le voy a consultar a doña Nancy es si yo apruebo el segundo acuerdo invalido el primer acuerdo que va a la Contraloría General de la República porque estoy aprobando el presupuesto, quiero que ella me aclare eso.

Sé que, por ejemplo, me acaban de comentar que el TEC va en el mismo sentido de nosotros con ciertas consideraciones en la línea, pero ellos tienen un consejo institucional a parte del Consejo Universitario, ellos están en la misma línea de supeditar la ejecución, algo así como el segundo acuerdo de nosotros.

Nada más Nancy que me indique eso de que si no hay ningún problema porque eso lo hemos hecho nosotros desde hace tiempo y la administración lo lleva a cabo, lo que pasa es que pasaría ahora y ante el escenario de los setenta millones, que pasaría si pasa algo y nos dicen, sí, pero ustedes ya nos habían desaprobado uno, supeditado uno, si nos amarra, quiero entender porque hay ese escenario.

Estoy de acuerdo con lo que dice el segundo acuerdo de las plazas, sobre el CINED, CICDE, PROIFEB sobre todos los puntos que vienen ahí, porque eso si me preocupa en la universidad, la gente está haciendo trabajos muy pequeños a su carga, ya sea administrativo y profesional, hace falta una valoración del puesto de cada uno, después si me preocupa mucho, pero no encontré la hoja donde

estaba lo de intercedes, creo que hay unos profesores y hay un encargado de cátedra que está dentro del presupuesto de inter-sedes, entonces ya van más códigos profesionales más cargados a intersedes, va llegar un punto en que van a estar más grandes y hay que detener esa carga propiamente el presupuesto de intersedes, gracias.

RODRIGO ARIAS: Primero una aclaración doña Carolina, precisamente como usted me dijo que el TEC le habían informado que el presupuesto se había aprobado condicionado, Paulino el rector ahora aclaró que lo que habían dejado condicionado fue la ejecución de un empréstito con un banco nacional que tiene el Instituto Tecnológico, eso fue lo que condicionaron no el resto del presupuesto, esa es la parte que condicionaron, el crédito con un banco, nada más, eso nos lo acaba de aclarar precisamente, en todos los consejos universitarios se transmitió la misma noticia de que el TEC no había aprobado condicionado, pero ya Paulino aclaro que lo que le condicionaron fue la ejecución del préstamo es diferente al caso nuestro.

NANCY ARIAS: Entiendo de lo que leo de los dos acuerdos que se aprueba el presupuesto que ese es un acto y lo otro son condiciones que se ponen para la ejecución entonces digamos que son dos cosas distintas en principio por lo menos digamos que yo jurídicamente no le veo ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Yo tampoco le veo ningún problema, uno es la aprobación del presupuesto y el otro son algunos elementos para llevar la ejecución, nosotros ni siquiera sabemos que va a pasar con el presupuesto a nivel de la Asamblea Legislativa, la incertidumbre en la que nos tiene metidos este gobierno es creciente año con año, el año pasado fue la disminución de los diez mil millones y los ochocientos cincuenta millones de rebajo que la UNED tuvo que absorber y que tienen efecto en el 2020, porque se bajó la base ahora acumulamos el efecto de la reducción del año pasado también, eso es importante tenerlo presente al analizar porcentajes de crecimiento tanto de ingresos como de egresos.

Tenemos que partir que venimos de una base vulnerada el año pasado en ochocientos cincuenta millones para la UNED que fue que nos correspondió de los diez mil millones.

Primero que todo quiero agradecerle a la Comisión de Plan Presupuesto la prontitud con la que llevo adelante el dictamen de este proyecto de Plan Presupuesto para el año 2020, variables e externas fueron las que hicieron que no se pudiera entregar en el tiempo que estaba previsto como aquí mismo se indica en uno de los acuerdos.

Pero dichosamente ustedes pudieron reunirse extraordinariamente y tener un dictamen para hoy.

Por otro lado, me parece muy adecuado que tengan dos tipos de dictamen por separado, uno de aprobación del Plan presupuesto 2020 que es el que sirve para

enviarlo a la Contraloría General de la República y el otro es una serie de aclaraciones y condiciones internas con el que no tengo mayores problemas, pero si quiero referirme algunos puntos de eso.

En primer lugar, sobre el dictamen 052, no tengo ninguna observación que hacer, me parece que está muy claro y así se aprobaría el presupuesto para el próximo año.

En relación con el otro, tengo algunas observaciones generales, en primer lugar, que hay una gran cantidad de acuerdos del 2016, 2017, 2018 que se tomaron por el Consejo Universitario en su momento y que por lo visto no se cumplieron, quiero solicitarle Ana Myriam aquí mismo en actas que me consiga todos esos acuerdos para hacer una revisión de que es lo que no se cumplió por parte de administraciones anteriores de las que yo no puedo responder pero que ahora trataremos de ir avanzando en el cumplimiento de todas las solicitudes que hizo el Consejo Universitario y que no se atendieron por las diferentes personas que correspondían.

Hay algunos que de alguna manera se cumplieron y quería por lo menos señalar uno de los que se citan en el dictamen, el que se refiere a la dedicación exclusiva en particular, porque hubo una propuesta que hizo en su momento don Luis Guillermo Carpio para que la dedicación exclusiva se bajara en el porcentaje, ese es el punto número seis, esa propuesta se había tramitado en su momento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, incluso hizo la consulta a la comunidad universitaria, pero ahí se quedó, creo que eso ya no está en manos de que se haga una propuesta sino que la Comisión de Jurídicos tramite la propuesta que tiene.

Es un tema que quiero dejar constando en esta acta que en su momento el tras anterior rector cumplió haciendo una propuesta que se tramitó y que incluso se hizo la consulta a la comunidad universitaria ya después de ahí no sé qué es lo que paso, si es que dio vuelta algún lado, si entro al Plenario puede que haya ingresado recientemente o si hay otra propuesta también lo desconozco. Nada más quería que para efectos de ese punto seis dejar claro que si hubo una propuesta que presentó la administración en relación con el porcentaje de dedicación exclusiva que debe pagarse en la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo ignoraba esa información que usted nos está brindando hoy, busque el acuerdo para ver si se tenía, el asunto es que el interés que siempre tuvo el Consejo Universitario con respecto a esa propuesta del 2016 era que el de 1999 indicaba que la dedicación exclusiva no podía superar un 2% aproximadamente y cuando se hicieron los estudios de la Oficina de Presupuesto se mostró que más bien el porcentaje andaba alrededor del 6% o 7%, entonces nosotros dijimos; pongamos el acuerdo en que términos son los reales para que no estemos violentando algo que fue aprobado en el Consejo Universitario ya años atrás, era en ese sentido que se indicará la capacidad que tenía la UNED y que derogara el porcentaje de 1999 y se respondiera a la realidad.

Hago esta aclaración también en actas porque considero que es necesario que, si en la administración anterior estando don Luis Guillermo Carpio se hizo una propuesta al respecto para que se oficializara ese porcentaje o se modificará, aquí hay una responsabilidad del Consejo Universitario y no de la administración, ignoraba que en esos términos así estuviera, pero si le agradecería Ana Myriam si esta propuesta vino aquí al Consejo y está en la comisión.

RODRIGO ARIAS: De hecho, vino al Consejo Universitario y aquí se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos nada más quería hacer esa aclaración porque es un punto de los que vienen ahí que si se atendió por la administración anterior, luego no se en estos momentos donde está, si recuerdo cuando se hizo la consulta a la comunidad universitaria por parte de jurídicos, imagino que recibió muchas observaciones. Nada más quería aclarar ese punto.

Otras observaciones relacionadas con el segundo dictamen el 053 quería agregar un considerando al punto 13, porque me parece que queda incompleto.

¿Por qué queda incompleto? Porque habla de unos componentes del FEES y luego pasa a recursos propios, pero falta uno muy importante que es el llamado Fondo de Equidad en la distribución de los recursos del FEES que no es considerado en ninguno de estos puntos y debería ser un c), porque ese crece sustantivamente en el 2019-2020 que fu el punto en el que yo me enfoque en las discusiones y negociaciones a nivel de CONARE en este periodo en el cual nosotros subimos en un 136% es muchísimos desde el punto de vista porcentual obviamente dentro del total del presupuesto, por eso se diluye y pasa a bajarse pero fueron ochocientos setenta y dos millones adicionales que se lograron en ese punto en particular, del cual si me parece que merece ser mencionado a la hora de citar los ingresos del periodo.

Precisamente con ingresos del periodo también hacer una aclaración sobre ingresos propios que la semana pasada mencionamos y que ahora cuando se dice que el crecimiento es de 1.86% eso es porque los ingresos propios acaban de recalificar si nosotros hubiéramos hecho este análisis hace 15 días el crecimiento hubiera sido mucho más, porque hace una semana incluimos cuando aprobamos un presupuesto extraordinario cerca de quinientos millones adicionales de matrícula más otros productos propios de la universidad entonces subió la base del 2019, no estamos comparando aquí ordinario contra ordinario, sino presupuesto actual del 2019 contra el 2020, pero al actual del 2019 acaba de incorporar quinientos millones adicionales, lo cual hubiera dado aquí hace dos semanas o a finales de agosto si se hubiera presentado en aquel entonces un crecimiento mayor de ingresos propios.

Sin embargo; es cierto como esta acá no lo estoy cuestionando solo estoy haciendo esa aclaración.

También una aclaración cuando se menciona la inflación, la inflación proyectada no es 3% es 3% + -1% siempre el Banco Central lo pone así, porque ellos manejan un rango que va de 2%- 4% tenerlo presente porque aquí se dice 3% y se debe leer 3% + -1%, porque así es como está proyectado por el Banco Central. Cuando nosotros acordamos el 232, fue trabajando con la inflación anualizada creo que al 30 de julio por el planteamiento del gobierno y eso varía de un mes a otro entonces se tomó como referente para hacer la proyección obviamente sujeto a que si cambia la proyección tiene que hacerse la adecuación durante el periodo respectivo como siempre se ha hecho que se le reconoce la inflación adicional que se da a la que se proyectó en un periodo económico determinado pero que pongamos el 3% + -1%, cuando se habla de la inflación proyectada.

MARLENE VÍQUEZ: También habría que incluir como usted indicó en esos puntos lo referente al Fondo de la Equidad tiene un nombre en particular, yo si lo incluí que son de mil seiscientos aproximadamente.

RODRIGO ARIAS: No está en el punto 13 que es el que habla de los ingresos, creo que ese hacía falta ahí incluso, se puede hablar de todos los demás porque están las otras que se llaman líneas estratégicas, etc., quizás no tienen tanto efecto realmente las que sirven para gastos ordinarios normales de la universidad son el institucional más el específico de educación a distancia y el de equidad son tres componentes que están sumando para permitir la operación de la Universidad en todas sus necesidades. Las otras tienen orientaciones específicas, digamos, regionalización o equipos, la Sede Interuniversitaria, etcétera.

Interesante ver que nosotros del total del Fondo Especial de Educación Superior (FEES), ya no estamos en el 7%, que es una cosa que siempre se dice, del total de los quinientos doce mil millones, estamos recibiendo el 9.3%, y que eso no es lo que se distribuye entre todas las Universidades, porque a los quinientos doce mil millones hay que quitarle la parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), si rebajamos la parte de CONARE nosotros estamos recibiendo el 9.55%, hemos sumado 2.55%, gracias al fondo del sistema.

Por eso yo siempre digo que, el fondo del sistema es nuestra opción de buscar una mejor distribución de los recursos, por eso este año a ver si concentramos en lo de la equidad en la distribución, era muy importante, y no aceptarlo como lo habían planteado inicialmente, que era con un crecimiento del 2.32% y el resto repartirlo de otras maneras.

Porque yo creo que ahí está nuestra oportunidad de seguir creciendo en recursos más allá de la inflación y más allá del crecimiento del FEES en un año y en otro, se deben de aprovechar las opciones que es la creación del fondo del sistema, entonces sí estamos ahora en un 9.55%, de hecho el fondo del sistema proviene de 34% de los ingresos de transferencias de la UNED, que son treinta y cinco mil millones y con el fondo del sistema pasamos a cuarenta y siete mil millones y resto, es un 34%, lo que representa el fondo del sistema hoy en día, de las transferencias que recibe la Universidad.

El fondo de sistema que creamos en el año 2005, bueno 2004 para que rigiera a partir del 2005, precisamente buscando una distribución diferente de los ingresos del FEES que no respondieran a los porcentajes antiguos que viene amarrados al artículo transitorio de la reforma del año 1981.

MARLENE VÍQUEZ: En el primer dictamen en el considerando 4, es el que va para la Contraloría General de la República, en el primero en el 52, ahí si se menciona con claridad los diferentes componentes, los del fondo del sistema y también lo del fondo para impulsar la equidad, a ese se destacó, lo que sí me parece que usted tiene razón es en indicar el A, B, C, D que se hace en el punto 13.

A mí sí me pareció importante destacar esto en el punto 4, que es el que va para la Contraloría General de la República, lo que podríamos hacer es también es copiar este considerando y transcribirlo textualmente antes del 13.

RODRIGO ARIAS: Parece que puede ir ahí perfectamente y luego un inciso c) que hable de equidad. Que pasa de 700 a 1600. Subió a setecientos ochenta y siete millones.

Otras observaciones que quería hacer, entiendo que por el poco tiempo, no hubo oportunidad de aclarar todo lo que está presupuestado sobre todo en plazas, desde mi punto de vista, todas están plenamente justificadas, pero yo tengo que partir de que yo tengo información adicional a la que tienen los miembros del Consejo Universitario (C.U.), por eso no me preocupa en lo más mínimo como viene planteado acá, porque creo que hay tiempo para aclarar fehacientemente todo lo que en el acuerdo se está indicando, para las diferentes plazas, insisto que desde mi punto de vista todas se justifican en las necesidades de la oficinas respectivas.

Si quiero hacer una aclaración y entiendo que ustedes lo transcriben con base en el reglamento de creación de plazas, pero una valoración de pertinencia por parte de la Oficina de Recursos Humanos, desde mi punto de vista, tiene que aclararse muy bien que es esa pertinencia, porque una pertinencia tiene que ver con oportunidad, con conveniencia y una valoración de oportunidad y conveniencia, no le corresponde a una instancia técnica, sino a una instancia política como el Consejo de Rectoría (CONRE).

Es el CONRE, cuando una dependencia solicita una plaza el que valora, si se va a dar o no se va a dar, si se dice que sí es válido, entonces lo manda a hacer el estudio, el estudio tiene que hacer un estudio y bueno don Eduardo Castillo viene de esa área de volumen de trabajo, de cambio de funciones, de nuevas funciones, pero pertinencia en términos de conveniencia y oportunidad, no corresponde a una oficina técnica.

Acepto que esté transcrito así, porque así está escrito en el reglamento, pero si quería que en actas quede constando lo que yo entiendo, por lo menos esa valoración de pertinencia, es lo que corresponde al área técnica, que, sobre todo, volumen de trabajo y funciones que se desempeñan.

Nosotros acabamos de revisar en CONRE esta semana integralmente ese reglamento, incluso con Rosa Maria Vindas como invitada y llegamos a una serie de propuestas de modificación que ya vendrán para la otra semana a entregarlas al CU y ese es un punto que clarificamos con ella ahí, que es lo que le corresponde en estos casos a la Oficina de Recursos Humanos y que le corresponde a las instancias que deciden cuál es la visión y para donde quieren llevar la Universidad y no estar supeditada a que una instancia técnica le diga que es pertinente o no es pertinente, eso no puede aceptarse en ningún punto de vista, pero si está redactada de esa manera no puedo decirles a ustedes que cambiemos esa palabra en el acuerdo, porque está transcrito tal y como está en el reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo Arias hay un acuerdo reciente, consideré no pertinente transcribirlo acá, pero donde este C.U., le pide al CONRE que haga una reversión de reglamento de plazas, entonces eso es una muestra más de que este C.U., considera que si se tiene que revisar el reglamento que haga las propuestas de modificación.

RODRIGO ARIAS: Por eso yo lo aclaré, nada más cuestiono que se interprete adecuadamente lo que significa pertinencia, porque si usted va a buscar el concepto verá que esa oportunidad es conveniencia, que es una valoración de este tipo, la cual no es propia de una instancia técnica, le ayuda la parte técnica.

EDUARDO CASTILLO: Don Rodrigo Arias, cuando ve el presupuesto a uno de surge inquietudes sobre todo por los incrementos en el presupuesto y a la luz de panorama económico financiero, que tiene el país, las universidades. Entonces, uno siente que en un momento determinado hay que poner un control al crecimiento de plazas, que es donde, afecta más el presupuesto.

Este presupuesto al menos en lo que corresponde a las plazas, el crecimiento estaría siendo de quinientos noventa y tres millones seiscientos. Parte ya estaba en servicios especiales y parte son de plazas nuevas, doscientos treinta y nueve millones y medio sería de plazas nuevas.

Sin embargo, hay que controlar de alguna u otra forma la amenaza que nos ha hecho la contralora de que de 25, 3 instituciones universitarias pueden tener problemas financieros, no hay un control del gasto, entonces, creo que un momento determinado tenemos que tomar posiciones en cuanto a la restricción de la partida de tiempo extraordinario y la partida de servicios especiales, porque el uso de la partida de servicios especiales es el origen de una creación de plazas a futuro, esa parte es la que hay que controlar de tal manera que no nos expongamos mucho a futuro.

Soy consciente de que es necesario el crecimiento, es inevitable, es parte de la movilidad y es parte de la dinámica universitaria que se debe contemplar en el desarrollo universitario, pero que este desarrollo sea controlado y moderado, dada la situación financiera en la que el panorama nos muestra que no es nada halagüeño, y vemos que, en el gobierno en cada presupuesto, nos hacen recortes bastante feos.

Cada año nos incrementan esos recortes, a pesar de que todavía no se ha tomado la última palabra o la última edición con esos recortes, pero si sería bueno que tomemos acciones en cuanto a controlar esos crecimientos a pesar también de que hay cierta conciencia en la Administración, ya ellos nos dijeron los compañeros de la Dirección Financiera y la Oficina de Control de Presupuesto, en cuanto a aplicar los porcentajes establecidos de no tener un crecimiento más allá de ciertos porcentajes cuidaron esa parte en ese sentido, pero aún me surge la inquietud de que efectivamente esto tenga un control a futuro un poco mayor quizás.

CAROLINA AMERLING: Sí, en efecto don Rodrigo Arias hay una propuesta de la Administración anterior, era de modificación del artículo 4 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, ya fue a consultas está en el punto 8 de Acuerdos de Plenario en Análisis y está en prórroga al 30 de noviembre.

RODRIGO ARIAS: Está con prórroga.

CAROLINA AMERLING: Sí señor exactamente, pero ahí está, yo pienso que lo podemos hablar a la mayor brevedad.

RODRIGO ARIAS: Tendríamos que analizarlo para que rija a partir del 2020.

CAROLINA AMERLING: Perfecto, está bien, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Porque si habría que hacer ajuste y precisamente aprovecho este punto que tiene que ver con esos elementos de crecimiento vegetativo, que es a donde nosotros tenemos que poner atención, para el desarrollo futuro del crecimiento de la Universidad.

No debe ser problema, ni siquiera los servicios especiales a pesar del crecimiento que tengan si se usaran bien, como corresponden, además, con la legislación vigente donde tenemos un acumulado que Karino Lizano ha llamado la atención, que no corresponde con la normativa que tenemos que cumplir y donde la forma de cumplirla, no es despidiendo a los cientos de funcionarios que están por servicios especiales y que llevan hasta más de ocho años en algunos casos, bajo esa forma de contratación, lo cual es abiertamente ilegal, pero tenemos que resolverlo.

Precisamente este lunes pedimos una serie de informaciones a la Oficina de Recursos Humanos para atender una cantidad muy grande de casos que están en esa situación, esas personas han adquirido derecho, incluso a las propiedades, desde ese punto de vista, porque se ha venido renovando continuamente y hay normas de derecho público que si uno las aplica, perfectamente les da la estabilidad que requieren y yo creo que se merecen, pero bueno eso no es lo que desbalancea la situación de la Universidad, es el crecimiento vegetativo, al cual tenemos que volver los ojos.

Que ha habido acuerdos de esos que se han cumplido, que están señalados acá, me imagino, que no indican que son en particular uno y otro, pero que ahora habrá que atenderlos, en una época de restricciones económicas, no sé cuándo hubo bonanza, ahora tenemos que atenderla cuando hay restricción, y nosotros sabemos que tenemos algunos elementos de crecimiento muy rápido, pero también tenemos bases más bajas, entonces, tenemos que buscar equilibrios en la acción que se lleven adelante.

Yo siempre he dicho y lo dije en campaña muchas veces, y a todo mundo le dije, que una cosa que les podía asegurar es que cuando terminara este periodo la anualidad ya no sería de 5%, que tendríamos que bajarla, a cuanto no sé, pero que teníamos que hacer todos esos cambios con una premisa fundamental que es no perder competitividad salarial, porque perder competitividad salarial, atenta directamente contra la realización del valor público que tiene la Universidad, porque perdemos a las personas que son las que finalmente crean el valor público, y nosotros no podemos exponernos a que las personas de la Universidad con más experiencia y mejor preparadas y mejor identificadas, simple y sencillamente por un asunto salarial se vayan para otra Universidad o para otra entidad del Estado. Tenemos que ir viendo eso con mucho cuidado.

Hay un estudio que hace días vengo pensando en que deberíamos de retomarlo a nivel de CU, que es el que usé contralora, cuando se refirió en la Asamblea Legislativa en la Comisión del FEES, de que tres Universidades tendrían problemas de sobrevivencia después del año 2025 o 2026, que es el estudio actuarial que hizo la escuela de matemática para las Universidades, contratado por CONARE, que aquí vino a explicarlo creo que era Rodrigo Arias López, el vino a explicarlo aquí en el CU., ese día yo podía venir, pero el estudio está presentado y yo creo que debemos analizar ese estudio con detenimiento.

Desde mi punto de vista tiene errores fundamentales, en los supuestos de los cuales parte, vean, cuando se dio la discusión del estudio actuarial de la UCR, para el IBM y que se dio la discusión pública, y cuando uno escuchaba o leía, cuáles eran los supuestos de los que partía ese estudio, pero como tomaron esos supuestos como válidos, quien los dio, porque esos supuestos no eran realistas, los del IBM, aquí yo creo que también se parte de supuestos que no son realistas, pero bueno hay un estudio y yo creo que nosotros tenemos el deber de analizarlo a profundidad, entonces, quería plantear que en una sesión próxima, precisamente con ese punto, donde aquí se habla de asegurar la permanencia,

estabilidad, no recuerdo cual era la palabra que usaban, veamos el estudio que actuaría, porque tenemos que analizarlo, que es precisamente el que usa la contralora.

Ella se basa totalmente en ese informe actuarial para sus observaciones en la Asamblea Legislativa, pero veamos en ese punto que es 13-e que habla sobre el crecimiento de las remuneraciones por dos mil quinientos cuarenta millones, contra un crecimiento de ingresos de dos mil quinientos veintinueve, de que también debemos de ver lo que doña Grace Alfaro nos decía la semana pasada, que por ejemplo, en plazas este año llevamos una sub-ejecución de setecientos veintinueve millones de colones, lo cual significa que a esos dos mil cuatrocientos, nosotros deberíamos de pensar de una vez en que se sub-ejecutará esa partida, en quinientos, seiscientos millones, no sé.

Ha sido algo que ha sido difícil, todos los años llegar a puntualizar, cual es la exactitud de la presupuestación de las remuneraciones, porque siempre surgen, remanentes que este año fueron de setecientos veintinueve millones, hasta ahora, entonces, si a esos dos mil quinientos, le bajamos los setecientos veintinueve, el balance pasa a ser positivo, presupuestariamente es así como está, eso no lo cuestiono, pero tenemos que partir de que en la realidad de la ejecución, eso se va a revertir, porque siempre hay sub-ejecuciones por una o por otra razón, o por la misma presupuestación que no se ha logrado llegar exactamente a la condición de todas las plazas.

MARLENE VÍQUEZ: Del punto me interesa y quiero que quede constancia en actas que, si le agradecería a la secretaria del CU, y con la autorización de este CU, que pueda leer este documento, porque si me parece importante leerlo, máxime que se refiere a la UNED, para ver si es posible, porque yo desconocía de este documento, ese es un punto.

El otro punto, don Rodrigo Arias, ese tema que usted acaba de referirse, precisamente es lo que busca el punto 5 del acuerdo de la segunda propuesta, lo leo textualmente:

“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario a más tardar en julio del 2020” vea, que se está dando para julio de 2020, “las propuestas de acciones para la contención del crecimiento vegetativo”, porque yo conozco cual es el crecimiento vegetativo de la UNED actual, dice: “de la masa salarial, que deben ser del conocimiento y análisis del Consejo Universitario, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera futura de la partida de remuneraciones de la institución. Estas propuestas deben considerar el compromiso pendiente que se tiene con la Contraloría General de la República sobre la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, para el sector profesional de la Universidad.”

Porque yo tengo muy claro, que para que usted pueda hacer esta modificación, va a tener que hacer una modificación de las bases, tiene que hacer una modificación de las bases inclusive, le voy hacer un recordatorio don Rodrigo Arias, hay un

dictamen de la Procuraduría General de la República, cuando usted está de Rector en el ejercicio, donde indica ante una consulta que usted hace de que, si la Universidad puede cambiar la anualidad, y usted conoce ese dictamen.

RODRIGO ARIAS: Si de hecho cambiamos la anualidad para los que venían de afuera.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, lo que estoy tratando de decir que hay un dictamen de la Procuraduría General de la República que yo lo conozco y tengo presente, y que es vinculante para la UNED, pero lo que le quiero decir, es que si creo que la Universidad y en particular la Administración suya en este momento tiene muchos elementos para poder hacer esa revisión integral y ese es el propósito de esto, es un trabajo en conjunto del CU, y la Administración.

RODRIGO ARIAS: Yo no estoy en desacuerdo con eso, por eso lo mencioné, incluso fue un compromiso mío y una pregunta que siempre respondí igual, la anualidad no será igual, no es éticamente sostenible decir que la UNED tiene un 5% de anualidad cuando el resto del aparato público está en 1.94% y en términos nominales ni siquiera porcentuales, pero no podemos hacer esos cambios a costa de perder competitividad salarial, y ahí tenemos percentiles por debajo de lo que debería hacer la Universidad, porque hemos bajado en la ubicación de los percentiles salariales de la Universidad en estos últimos dos años.

Hemos tenido aumentos por debajo de la inflación.

MARLENE VÍQUEZ: Algo que necesito decir antes de que se me olvide, porque no sé cómo va a ser la votación, es que, en algunos de los dos dictámenes me parece que en el primero se debe de incluir y a mí se me olvidó, es que en el proyecto POA-Presupuesto para el ejercicio económico 2020, está incluido el concepto de aranceles y que para el año 2020 no se hizo incremento de aranceles, me parece que eso tiene que ser un considerando que tiene que aparecen en el primer dictamen.

Porque nosotros tenemos la obligación de aprobar los aranceles, pero este año si no se hizo la aprobación es porque precisamente la Administración consideró que no era necesario incrementarlo, pero hay que indicárselo a la Contraloría General de la República, porque si es bueno que vaya por lo menos en el primer dictamen, que se van con los aranceles del año 1993.

RODRIGO ARIAS: Que para el 2020 la Administración no planeo un nuevo aumento de aranceles, por lo tanto, se mantienen los aranceles, para el año 2019.

De la plaza voy a entrar a mencionar unas y otras, porque como les dije al principio de mi participación, desde mi punto vista, todas están plenamente justificadas y vamos a tener la oportunidad de clarificar con más detalle ante el CU, la razón que justifica una y otra, hemos rechazado también muchas y otras que están en suspenso, no porque no se necesiten, sino por lo de la situación

presupuestaria, también eso lo hemos detenido a nivel de CONRE, algunos casos, incluso con estudios hechos.

Tenemos que ir viendo eso con cuidado, estas yo creo que las que son nuevas nuevas se justifican y como les dije no voy a entrar a analizarlas con detalle, pero si en términos globales, robarles tres o cuatro grupos de plazas, por un lado las del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), es un grupo técnico especializado que se ha venido desarrollando en estos últimos años, que creo que para la UNED no es conveniente perder, las destrezas, el trabajo que ese grupo ha venido cumpliendo para la Universidad, construcciones seguirán dándose en los próximos años, tenemos un superávit alto que seguir ejecutando, que ahí está planteado en el presupuesto, algunas de estas obras.

Este grupo va a servir para sostener creo que de mejor manera a lo que hacía la Universidad anteriormente el desarrollo de esta infraestructura, por estar un proceso integral, es que todos los estudios eran paralelos, por un lado el presupuesto, por otro el estudio de las plazas, por otro el de plantear una unidad ejecutora o algo parecido, que creo que es una necesidad que la UNED, ha tenido por mucho tiempo, y que ahorita al terminar el AMI, tenemos la oportunidad de trasladar a esa gente a una instancia permanente a la Universidad, que se justifica en función del desarrollo de infraestructura próxima, pero en también en función de poder atraer, nuevos recursos externos, para el futuro.

Yo espero también traer otro tipo de recursos externos para el desarrollo de más infraestructura en los próximos años, pero para eso es indispensable tener una unidad ejecutora, y aquí la idea es aprovechar a esta gente que ya ha estado desarrollando los proyectos del AMI.

MARLENE VÍQUEZ: En honor a la verdad, debo decir acá, que el señor vicerrector de planificación explicó al menos se refirió un momento de una manera rápida, pero lo dijo, que bueno hay una intención de parte de la Administración de crear una unidad ejecutora con respecto a lo que usted acaba de indicar, yo le dije, sí me parece bien, el problema es que todavía la unidad no se ha creado, y se está incluyendo los recursos, entonces, primero hay que justificar, con el artículo 25, la creación de la unidad ejecutora, y luego dar los recursos que se requieren.

Por eso es que nosotros dijimos, no estamos dejando de aprobarlo, estamos dejándolo en suspenso, para que se cumpla con todo y vea que en el documento que se menciona ahí, don Rodrigo Arias, cuando se hace la propuesta acá, se dice que cuando se indica con respecto a esas, que son las primeras que se dejan en suspenso, déjeme decirlo, donde está, es un poco incómodo verdad, pero en el punto 1 se indica:

“Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos que se detallan en la siguiente tabla, propuestas todas en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7

del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.”

Pero también, vea que ahí se menciona, en el mismo punto 1:

“No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos para cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa institucional, en particular la pertinencia de su creación. Además, las justificaciones correspondientes a la creación de siete plazas nuevas solicitadas por la señora Heidy Rosales, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el oficio UCPI-156-2019 de fecha 06 de mayo del 2019, dado que el AMI está por concluir en el año 2019.”

Entonces, habría una contradicción que se está aprobando algo para AMI, que de alguna manera ya concluye como la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), que es lo que estoy hablando porque hay un reglamento vigente y es el artículo 24, ya a futuro, entonces, es una propuesta que tiene que plantear la Administración, para poder justificar eso y eso don Álvaro García lo mencionó rápidamente, pero ordenen el asunto para ver cómo se propone.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, por eso yo mencioné que todo ese estudio viene realizándose simultáneamente, pero desde mi punto de vista, era mejor ya tenerlo incluido en el presupuesto. Yo creo que, si es una oportunidad para consolidar una unidad de esta naturaleza necesaria en la Universidad, no solo con lo que tenemos ya aquí en los proyectos de infraestructura, sino, con posibilidades que uno visualiza que pueden traer más recursos a la Universidad, en los próximos años y que ya los veríamos en su momento.

Es indispensable tener, un soporte interno sólido y estas personas creo que nos dan este soporte por la experiencia que han tenido y la eficacia de la ejecución de obras, no veamos qué fue lo que construyó porque eso no lo decidieron ellos, pero si lo que se decidió que se construyera, lo construyeron.

Precisamente, lo que se construyó, no en todos los casos vino a responder directamente a necesidades de las Sedes Universitarias, por eso se han tenido que mantener alquileres, porque no se pensó en una sustitución de alquileres con el desarrollo de la infraestructura, sino el desarrollo de ciertas capacidades de la sed que no se tenían, no necesariamente en la sustitución de lo que las sedes alquilaban y han tienen que seguir alquilando.

Veamos un caso como el de Cartago, se construye una sede muy bonita, pero las aulas siguen siendo necesarias, entonces el alquiler viejo de aulas se tuvo que mantener, se está buscando uno más cerca de la nueva sede, pero siguen necesiéndose aulas, y así en otros lugares, menciono solo Cartago que es un caso muy conocido.

Puntarenas se construyó una sede muy bonita que tiene más aulas que otras por dicha, pero no alcanza, ahorita se están usando las que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), nos está prestando, para no mandar a los estudiantes a la antigua escuela, imagínese, después de haber construido esta sede, que vayan a clases a la antigua escuela de Cañas, por dicha el INA que está a la par nos está prestando las aulas, pero eso no se pensó, cuando se decidió que hace.

Hoy tenemos una realidad y esa realidad tenemos que trabajar, y en algunos casos se seguirán requiriendo alquileres, porque no se le dio esta autonomía a las sedes con la inversión que se les hizo, pero fueron las orientaciones que se dieron sobre lo que se iba a construir o no.

También hay que buscar otras fuentes de financiamiento, podemos, necesitamos una unidad ejecutora, y Japón y Correa, y otros organizamos internacionales.

En materia de plazas, así como el mismo Eduardo Castillo mencionó, no todas son plazas nuevas, muchas son conversión de servicios especiales a plazas, 20 de las 36, creo que 20.5 de 36, algo así. Las de orientador creo que esa área, nosotros tenemos que reforzarla más, cumplen una función esencial en lograr, permanencia y éxito de nuestros estudiantes y sobre todo de los estudiantes con el nuevo perfil de ingreso que tienen a la Universidad, son pocos en la actualidad, están muy recargados y no pueden cubrir lo que se ocupa en todos los centros.

Yo espero que más bien sigamos aumentando ese departamento, para llegar a universalizar a todas las sedes de la UNED, estos servicios que pueden ayudar mucho en darle herramientas iniciales a los nuevos estudiantes que entren a la Universidad, concursos de diferente naturaleza y orientación al estudiante, en lo que es nuestro modelo educativo.

En plazas tenemos dos grupos de plazas, realmente, una los de la Escuela de Educación (ECE), pero son personas que ya están ahí, incluso tuvimos la discusión con la Oficina de Recursos Humanos, porque decía la plaza que ocupa tal persona, y ellos dicen: es que ustedes no tienen que decirnos el nombre, y yo: pero no podemos no decirle el nombre, porque ya es una persona que tiene años de estar trabajando en esa función, que pasa cuando creamos la plaza para el encargado de cátedra, que libera la de profesor que venía utilizando, y liberar esa de profesor que venía utilizando, eventualmente, sustituye servicios especiales, de la misma escuela.

Porque era una plaza de cuatro cuartos de tiempo que se unieron para un encargado de cátedra, ahora estamos creando el encargado de cátedra, que es nueva, entonces se liberan los cuatro cuartos del profesor, que pasan a ser disponibles para las otras necesidades de la escuela.

Los de la intersede se hizo mal desde el principio, ahora vamos a arreglarlo, porque si se crea la carrera de ingeniería industrial o la de ingeniería en telecomunicaciones, como no crean las plazas de encargados de cátedra y de

programa, son necesidades, las cargaron a financiarlas con los recursos de intersede pero la UNED o tiene los programas con sus recursos o no los tiene.

En este momento crearon los programas, pero no crearon las plazas respectivas, por eso digo yo que se hizo mal desde el principio, y se financiaron con una fuente de ingresos que no sabemos si es permanente o no permanente.

De momento y por dicha la tenemos y para el 2020, se mantiene tal y como venía al 2019, porque la intersede se desvió totalmente de los propósitos que tenía inicialmente, cuando creamos esa modalidad en CONARE, y de ahí una comisión tratando de reorientarla, sin embargo, creo que todavía falta mucho para llegar a la visión original de la intersede.

Yo le decía a la gente de presupuesto que nosotros tampoco podemos ligar una cosa con la otra, directamente, los recursos de la intersede seguirán entrando y la UNED tendrá justificación siempre para mantener esos recursos y más, entonces no tenemos que hacerlo como una condición para no arreglar la situación de las personas, que nosotros tenemos ingeniería industrial, ingeniería en telecomunicaciones y esos programas tenemos que tener con la gente que la UNED necesita y que son recursos permanentes de la Universidad.

Sino cerremos los programas, pero cuando se crearon tuvieron que haberse hecho acompañado de las plazas, no se hizo y se financiaron con aquella fuente, ahora estamos haciendo el arreglo de esa situación, no significa que los recursos de la intersede ya no los vamos a recibir, claro que los vamos a seguir recibiendo, y será parte de la fuente de ingresos de la Universidad, pero no tienen que condicionar a las persona que en su momento se aprovecharon de esos recursos para poder financiar esa necesidad, sino separar los momentos presupuestarios.

Uno es la atracción de los recursos, el presupuesto y la ejecución, son tres instancias distintas en el ejercicio presupuestario, y eso es lo que estamos haciendo aquí, arreglando una parte de los recursos permanente que se han financiado históricamente con la intersede y que genera problemas, y no son solamente profesores que se han financiado con eso, también personal permanente, por ejemplo, de la Sede de Alajuela y resulta que este año, no se tramitó oportunamente el nombramiento de esas personas, entonces se quedaron enero, febrero y marzo, sin salario.

No puede ser, entonces, arreglémoslo, eso es lo que estamos haciendo, pero habrá tiempo para justificar todo esto, en los próximos meses.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo Arias, a mí me alegra muchísimo que usted tenga esa apertura y porque aquí vienen precisamente acuerdos, en la propuesta, en donde le estamos diciendo, señor Rector, arreglemos el asunto.

En estos acuerdos lo que se le está pidiendo a usted, es solicitar a la Administración que presente al CU, una propuesta concreta con las necesidades

del personal académico por escuela y extensión, me explico, usted me conoce a mí y yo dije: no puede haber tanta inestabilidad laboral.

El problema mayor que tiene acá la Institución es que lo que yo observé en este presupuesto, es que se está resolviendo nada más una parte, entonces, yo dije: no, aquí hay que ver cómo hacerlo, pero tiene que ser una propuesta integral, también donde se dé, la sostenibilidad, la partida de remuneraciones que es lo que a nosotros nos interesa que se dé.

Por el otro lado, don Rodrigo Arias, decirle que nosotros esta parte, la intercedo, doña Guiselle Bolaños nos la explicó precisamente de dónde venían los recursos, tiene como claro el objetivo original, de los recursos de la intercede, y también decirle que la preocupación que nos surgió con la creación de la plaza para la escuela de educación, bueno hay dos que nos preocuparon mucho.

Una es precisamente la forma de cómo se justificó, de crear una plaza de profesor para una designación de una cátedra, al menos yo lo pensé, y lo pensaron creo que otras personas de la Comisión, como es que están creando códigos para designación de cátedras, porque la UNED no tiene en este momento esa condición para todas las cátedras, o sea, en el código que está doña Carolina Amerling, déjeme usarla de ejemplo, o en el código que está doña Nora González de profesora, ahí mismo se utiliza ese código para asignarlo.

Y el otro don Rodrigo Arias, es el hecho de que hay una plaza en educación y pueda ser que sea necesaria, pero lo que no entendíamos es que con la justificación que se hace la capacitación, y entonces yo dije: bueno no entiendo si hay un Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), si hay tal cosa, como está adscrita a la Vicerrectoría Académica, porque se está proponiendo, pero adscrita, no ni a la ECE, sino a la Vicerrectoría Académica.

Entonces decirle que la intención cuando trajimos a doña Rosa Maria Vindas y doña Ana Lorena Carvajal, era para decirles, no, vamos a ver cada uno de los dictámenes, porque no se está ajustando, no nos permite sentirnos tranquilos con en la forma que se está haciendo, pero eso no significa que las cosas vayan a cambiar.

Inclusive, yo fui directa y aquí pueden estar de testigos las personas que estuvieron presentes en esa sesión del martes, cuando yo le dije a doña Lorena Carvajal, esto no es un asunto de carácter personal, esto es un asunto de la forma y de la manera que se están presentando estos informes y el formato que está utilizando, porque don Rodrigo Arias, póngale atención, esos formatos, hacen mención del artículo 4, del reglamento, pero dan a entender que se está violentando lo normado por la Contraloría General de la República.

No entiendo para que tiene que indicar un dictamen de este punto, lo que tiene que demostrar es que es una necesidad permanente, para la Institución, pero no porque estamos violentando lo que indica la Contraloría General de la República.

Entonces me parece que va en ese sentido de que se mejoren esos documentos, yo estoy convencida de que doña Ana Lorena Carvajal, tiene la capacidad profesional para hacerlo de cierta manera, y también es salvaguardar lo que está haciendo la institución, hago la aclaración porque precisamente por esa inestabilidad como lo indicó doña Carolina Amerling, que no sabemos con respecto a la parte financiera de las Universidades, etcétera, entonces, simplemente lo que estamos tratando es rehacer una serie de peticiones a la Administración para que evidencie que esto es un trabajo conjunto, entre la Administración y este C.U.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, hay alguna otra observación sobre los dictámenes.

NANCY ARIAS: En el dictamen dos, acuerdo 1, debajo se cuadrado dice: No obstante, podrá autorizarse el presupuesto correspondiente, en realidad es la ejecución del presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Si es la ejecución, está bien. Alguna observación del dictamen CU.CPP-2019-052.

Los que estén a favor de aprobarlo que sirvan a levantar la mano.

Se toma el siguiente acuerdo con seis votos a favor y uno en contra de la señora Guiselle Bolaños:

ARTÍCULO IV, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

- 1. Los dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto aprobados en sesión 503-2019 Art. V, inciso 1) (CU.CPP-2019-052) y 1-a) (CU.CPP-2019-053), referente al análisis del proyecto Plan Operativo Anual y el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el Art. IV, inciso 1-b) de esta sesión, en el que se aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018.**

- 4. Lo indicado en el punto 8 del acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, relativo a las acciones específicas, en torno a la ejecución del POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018, que en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario al 30 de abril de 2018.”

- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6), celebrada el 26 de abril del 2018, en atención a lo indicado en el considerando anterior, en lo que interesa indica:**

“CONSIDERANDO: El oficio VA 155-2018 del 13 de abril del 2018 (REF. CU-280-2018), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-b), punto No. 8, celebrada el 05 de octubre del 2017, remite las propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referentes a las necesidades de personal académico.

SE ACUERDA: Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio VA 155-2018 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice la información referente a las necesidades de personal académico y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2018.”

- 6. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2511-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto del 2016. En este acuerdo en el inciso c) del punto 1) se solicitó a la Administración:**

“c) Una propuesta para modificar el porcentaje establecido por el Consejo Universitario en el acuerdo aprobado en la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), del 17 de junio de 1999, referente a los recursos asignados en el POA Presupuesto 2016 y siguientes, para el pago sostenible de la dedicación exclusiva.”

- 7. La Comisión Plan Presupuesto en sesión 497-2019 celebrada el 21 de agosto del 2019, acordó dejar en suspenso lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2658-2018, Art. IV, inciso 6),**

celebrada el 26 de abril del 2018 hasta que la Comisión entre a analizar el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020.

8. De acuerdo con la información aportada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto mediante correo electrónico (REF.CU-657-2019), se tiene el siguiente comportamiento de la subpartida Servicios Especiales en los años 2015 a la fecha, sin incluir en el presente año lo ejecutado por las Escuelas en el III cuatrimestre del 2019.

Detalle de la subpartida de servicios especiales ejecutado en los años 2015-2019 hasta el 23 de setiembre 2019, sin incluir lo ejecutado por las Escuelas en el III Cuatrimestre 2019

2015	2016	2017	2018	2019 (23/9/2019)
¢2.050.014.901,38	¢2.221.525.082,83	¢2.252.121.618,40	¢2.412.646.001,21	¢2.557.185.909,33

9. El monto establecido en la sub-partida de Servicios Especiales en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, a pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 2511-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, referente al POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2016, en la sesión 2565-2016, Art. III, inciso 1-c), celebrada el 08 de diciembre del 2016, respecto al POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2017, en la sesión 2623-2017, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de octubre del 2017, referente al POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018.
10. La partida de servicios especiales para nombrar personal interino o temporal, ha crecido en los últimos cuatro años, alcanzando la cifra de ¢ 2 949 698 736,00 en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2020, sin las transferencias corrientes, que son cerca del 46%. En los años anteriores, este monto ha sido insuficiente para cubrir completamente las necesidades de docencia y de extensión durante cada ejercicio económico, obligando al Consejo Universitario aprobar modificaciones presupuestarias para el tercer cuatrimestre de cada año, cuando el personal ya está nombrado. Igual situación se presenta con la partida 1-07-01. Estas situaciones requieren una política administrativa de uso racional de los recursos presupuestados por medio de mecanismos efectivos en la distribución de las necesidades académicas en las diferentes Escuelas, proyectado también hacia la extensión, la investigación y la administración.

11. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2747-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 04 de julio del 2019, relativo al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 490-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 26 de junio del 2019 (CU.CPP-2019-030), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2619-2017, Art. III, inciso 3) del 21 de setiembre del 2017 (CU-2017-502), en relación con el oficio CR.2017.901 del 14 de setiembre del 2017 (REF. CU-609-2017), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2414-2015, Art. III, inciso 2-a) del 26 de marzo del 2015, mediante el cual remite la propuesta de política que regula el uso de la sub-partida “Servicios Especiales”. Dado que el oficio CR.2017.901 del 14 de setiembre del 2017 (REF. CU-609-2017), no reúne las características de una política, el Consejo en sesión 2747-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 04 de julio del 2019 acuerda:

“1. Solicitar a la administración que actualice los procedimientos relacionados con la utilización de la sub-partida de Servicios Especiales. / 2. Remitir a la administración el documento “Propuesta de política que regula el uso de la sub-partida Servicios Especiales”, con el fin de que sirva de insumo en la actualización de los procedimientos solicitados en el punto No. 1 de este acuerdo.”

12. Lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.
13. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión N° 28- 2019, celebrada el 03 de setiembre del 2019, aprobó la distribución de los Fondos del Sistema y asignó un monto de ₡7 691 722 650,00, equivalente al 1,5% del FEES total, que financia el Fondo del Sistema del 2020, para el Fondo de Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia. Además, incluye un monto adicional por ₡4 373 854 951,00 para atender los Proyectos Estratégicos y las Líneas Estratégicas (Regionalización, Consolidadas y Sede Interuniversitaria de Alajuela) financiadas también, con recursos del Fondo del Sistema. Asimismo, se incluye ₡1 606 907 361,00, destinado al Fondo para impulsar la equidad, los cuales incrementan los recursos que recibe la UNED mediante el FEES, para un FEES total asignado a la UNED de ₡47 954,11 millones, para el período del 2020. La diferencia con el monto total indicado en el considerando No. 2, es producto de los ingresos propios y otras transferencias que recibe la Institución.
14. De la presentación del Proyecto POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020 brindada por la Oficina de Presupuesto

en la sesión 2765-2019, Art III, celebrada el 19 de setiembre del 2019, se observa lo siguiente:

- a) La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el 2019 fue de 0,80%, con una inflación acumulada a la fecha de 1,6% al mes de agosto del 2019. La tasa de crecimiento del FEES Institucional para el año 2020, será del 2,10%, con una proyección de inflación del 3,0% (+1% -1%).
 - b) La proyección de ingresos que recibe la Universidad, producto del Fondo para el Fortalecimiento de la Enseñanza a Distancia, es superior en términos absolutos a lo que se recibió en el 2019, con un crecimiento nominal de 174,40 millones de colones (crecimiento del 2,32%).
 - c) Se incluye ₡1 606 907 361,00, destinado al Fondo para impulsar la equidad, lo que implica un crecimiento del 136% de los ingresos provenientes de este fondo.
 - d) La proyección del total de los ingresos propios es de 8 248,74 millones de colones (Crecimiento 1,86% sin un crecimiento de aranceles, lo que podría resultar insuficiente ante una posible inflación superior al 3,0%).
 - e) El promedio anual de la tasa de crecimiento de los egresos por la partida de remuneraciones en el período 2019-2020, es de 5,62%, mientras que en ese mismo periodo el promedio anual de la tasa de crecimiento de los ingresos corrientes, fue de 4,46%.
 - f) Del 2019 al 2020 los ingresos corrientes proyectados muestran un crecimiento de 2 529,02 millones de colones, mientras que los egresos por la partida de Remuneraciones muestran un crecimiento de 2 540,90 millones de colones.
 - g) Lo anotado en los incisos de este considerando, evidencia la necesidad de que la Administración en conjunto con este Consejo Universitario, analicen diferentes escenarios para garantizar la sostenibilidad financiera de la Universidad.
15. En los apartados de plazas nuevas e incremento de jornadas, que aparece en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, en los folios del 082 al 108, elaborados por la Oficina de Presupuesto, se puede constatar que las plazas asociadas a los códigos que se indican en la siguiente tabla, no cumplen con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del

Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales; a saber:

Código	Jornada	Puesto
017-013-00	TC	Ingeniero Eléctrico
017-014-00	TC	Ingeniero Civil Estruct.
017-015-00	TC	Ingeniero Electroméc.
148-091-00	TC	Técnico Universitario C
256-115-00	TC	Profesional Universit. A
339-135-00	TC	Analista de Servic. Univers.
339-136-00	TC	Analista de Servic. Univers.
195-143-00	TC	Misceláneo
158-626-01	TC	Prof. Rég. Esp.
255-260-01	TC	Profesor
255-261-01	TC	Profesor
255-262-01	TC	Profesor
255-263-01	TC	Profesor
255-264-01	TC	Profesor
116-023-00	TC	Orientador
116-024-00	TC	Orientador
116-025-00	TC	Orientador
116-026-00	TC	Orientador

16. **Del análisis realizado en la sesión 502-2019, celebrada el 24 de setiembre del 2019 de la Comisión Plan Presupuesto, sobre la propuesta de creación de plazas nuevas e incremento de jornadas incluidas en el proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, se consideró necesario que la Administración valore la pertinencia de la creación de algunas plazas en ciertas dependencias, dada la naturaleza de sus funciones, así como el personal con el que cuentan las dependencias y las limitaciones financieras de la Universidad a futuro.**

17. **La gestión administrativa institucional que tiene un alcance en todas las regiones del país, así como el desarrollo de la academia a través de los centros universitarios (sedes académicas), donde se considera la utilización de un número considerable de instalaciones (alquileres) para la realización de los procesos de evaluación de los aprendizajes y otras actividades académicas y administrativas de la institución, han obligado a la UNED a tener un presupuesto en alquileres que asciende para el año 2020 a ¢1 264 634 362,00, según se indica en el proyecto POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020.**

18. Con la inversión realizada en infraestructura física, como es la construcción del edificio li+D, mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), y la implementación del Teletrabajo en la UNED, la Comisión Plan Presupuesto considera que es posible una mejor distribución del espacio físico de los edificios, que se ubican en la sede central de la UNED, con la finalidad de reducir las partidas correspondientes de alquileres.
19. Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Centro de Investigaciones en Educación- CINED, referente a las personas que conforman el CINED, en particular, la obligatoriedad de que todas las personas profesionales que laboran de manera permanente en el CINED, deben dedicar al menos $\frac{1}{4}$ TC de la jornada laboral a labores de docencia en programas de grado, posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda. Asimismo, es necesario recordar que cuando se aprobó la creación del CINED y su respectivo Reglamento se establece que el personal permanente de este Centro estará conformado por los académicos vinculados a la investigación (Cátedra de Investigación para Trabajos Finales de Graduación y Cátedra de Investigación Educativa). El personal temporal del CINED está conformado por el personal académico de la Escuela Ciencias de la Educación, a quienes se le autoriza por un plazo determinado, dedicar al menos $\frac{1}{4}$ TC de su jornada laboral en el Centro. Este aspecto no se evidencia en los estudios realizados por la Oficina de Recursos Humanos para justificar la creación de 2 plazas de tiempo completo en el CINED.
20. La UNED cuenta con un Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) que tiene como función esencial, asesorar a las unidades académicas de la institución en currículum y evaluación de los aprendizajes de la educación superior a distancia. También cuenta la institución con un Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED) que tiene entre sus funciones:
- “Desarrollar acciones de capacitación como su función primaria mediante programas y pasantías a nivel nacional e internacional en temas de educación a distancia y sus procesos de enseñanza aprendizaje.
 - Coordinar acciones de capacitación para el mejoramiento de la docencia universitaria a distancia.

- **Desarrollar acciones y programas de capacitación en educación a distancia en coordinación con diferentes instancias de la universidad.”**

Por lo tanto, se considera que la creación de la plaza en la Escuela de Ciencias de la Educación para el Programa de Capacitación y Desarrollo Profesional, según el estudio técnico brindado por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH.USP.2019.2870, de fecha 12 de agosto del 2019, no justifica la creación de una plaza de profesor para ser designado como encargado de dicho programa.

- 21. Asimismo, los estudios técnicos elaborados por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos remitidos mediante los oficios ORH.USP.2019.2826 de fecha 12 de agosto del 2019, ORH.USP.2019-2895 de fecha 12 de agosto del 2019, ORH.USP.2019-2953 de fecha 12 de agosto del 2019, no indican que los profesores que se pretenden designar como encargados en las cátedras respectivas en la Escuela Ciencias de la Educación, deben realizar labores de docencia como profesor en dichas cátedras.**
- 22. El estudio técnico elaborado por Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, remitido mediante el oficio ORH.USP.2019.2843 de fecha 24 de julio del 2019, referente a la creación de dos plazas como Asistente de Servicios Universitarios 2, categoría 20, en Unidad de Capacitación y Becas (UCAB) de la Oficina de Recursos Humanos, no diferencia las funciones que se indican para dichas plazas con las que realiza la Encargada de la UCAB.**
- 23. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), el cual establece la obligatoriedad del personal académico permanente deben dedicar al menos $\frac{1}{4}$ TC de la jornada laboral a labores de docencia en programas de grado, posgrado o en programas de capacitación o actualización, según corresponda. Esta indicación no se evidencia en los estudios realizados por la Oficina de Recursos Humanos para justificar la creación de 2 plazas de medio tiempo de profesionales en el CICDE.**
- 24. La UNED cuenta con una Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, la cual entre sus funciones tiene:**
 - **“Implementar en forma participativa la actividad de mercadeo, divulgación, comunicación y relaciones públicas, para transmitir apropiadamente la información sobre los**

programas académicos, servicios y productos de docencia, investigación y extensión que brinda la Universidad a la comunidad nacional e internacional.

- **Mantener informados a los medios de comunicación colectiva sobre los productos y servicios de docencia, investigación y extensión de la UNED, además, de velar por las relaciones o contacto con éstos.”**

Por lo tanto, no se justifica la creación de una plaza de ½ TC de comunicador social en el CICDE.

- 25. La UNED cuenta en la Dirección de Extensión Universitaria con diferentes programas o iniciativas académicas dirigidas a las poblaciones indígenas, al margen de otras actividades académicas para dichas poblaciones, por ejemplo, la Salvaguarda Indígena desarrollada por medio del AMI, la cual se trasladará a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a partir del 2020.**
- 26. Lo establecido en el artículo 24 del Reglamento para la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), que a la letra indica:**

“Artículo 24. Vigencia. Este reglamento rige durante la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior y el AMI de la UNED.”
- 27. La visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la señora Ana Lorena Carvajal, encargada de la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos a la sesión 502-2019 de la Comisión Plan Presupuesto realizada el 24 de setiembre del 2019, con la finalidad de analizar los estudios técnicos elaborados por la Oficina de Recursos Humanos, sobre la creación de algunas plazas e incrementos de jornada incluidas en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.**
- 28. Lo discutido en las sesiones 502-2019 y 503-2019 de la Comisión Plan Presupuesto, celebradas respectivamente, 24 y 25 de setiembre del 2019, por los miembros de esta Comisión, los invitados y las señoras miembro del Consejo Universitario, Carolina Amerling Quesada, Guiselle Bolaños Mora y Nora González Chacón, sobre el proyecto POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020.**

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto para la creación de las plazas asociadas a los códigos que se detallan en la siguiente tabla, propuestas todas en el POA-Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, por cuanto no cumple con lo establecido en los artículos 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales.

Código	Jornada	Puesto
017-013-00	TC	Ingeniero Eléctrico
017-014-00	TC	Ingeniero Civil Estruct.
017-015-00	TC	Ingeniero Electroméc.
148-091-00	TC	Técnico Universitario C
256-115-00	TC	Profesional Universit. A
339-135-00	TC	Analista de Servic. Univers.
339-136-00	TC	Analista de Servic. Univers.
195-143-00	TC	Misceláneo
158-626-01	TC	Prof. Rég. Esp.
255-260-01	TC	Profesor
255-261-01	TC	Profesor
255-262-01	TC	Profesor
255-263-01	TC	Profesor
255-264-01	TC	Profesor
116-023-00	TC	Orientador
116-024-00	TC	Orientador
116-025-00	TC	Orientador
116-026-00	TC	Orientador

No obstante, podrá autorizarse la ejecución del presupuesto correspondiente cuando la Rectoría entregue al Consejo Universitario el estudio completo de la Oficina de Recursos Humanos para cada plaza nueva, y las resoluciones del CONRE correspondientes que respondan a lo establecido en la normativa institucional, en particular la pertinencia de su creación. Además, las justificaciones correspondientes a la creación de siete plazas nuevas solicitadas por la señora Heidy Rosales, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el oficio UCPI-156-2019 de fecha 06 de mayo del 2019, dado que el AMI está por concluir en el año 2019.

2. Dejar en suspenso la ejecución del presupuesto de las plazas asignadas en el POA Presupuesto para el Ejercicio Económico 2020, asociadas a los códigos que se indican en la siguiente tabla, hasta que el Consejo Universitario tome una decisión al respecto, con fundamento en las propuestas de sostenibilidad financiera que presente la Administración y en los estudios de pertinencia

que debe realizar la Oficina de Recursos Humanos de tales plazas, según se indica en el artículo 5 del Reglamento para la Creación de Plazas mediante la Partida Cargos Fijos o Servicios Especiales. Así como, lo referente a las necesidades de personal académico en las Escuelas y la Dirección de Extensión.

Código	Jornada	Puesto
151-279-00	TC	Asistente de Servicios Universitarios II
151-280-00	TC	Asistente de Servicios Universitarios II
146-089-00	TC	Técnico Universitario A
235-072-00	TC	Analista Académico
235-073-00	TC	Analista Académico
235-074-00	TC	Analista Académico
158-625-01	TC	Profesor Régimen Especial
255-265-01	TC	Profesor
255-266-01	TC	Profesor
255-267-01	TC	Profesor
255-268-01	TC	Profesor
255-269-01	TC	Profesor
256-114-00	½ TC	Profesional Universitario A
120-002-00	½ TC	Facilitador Universitario A
120-003-00	½ TC	Facilitador Universitario A
142-066-00	TC	Auxiliar Administrativo 3
172-010-00	½ TC	Comunicador social
257-094-00	½ TC	Investigador

3. Autorizar la ejecución del presupuesto para la creación de cuatro plazas de tiempo completo de Oficial de Seguridad, las cuales se incluyen en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020 para el Centro Universitario de Upala, según se detalla en la siguiente tabla:

Código	Jornada	Puesto
087-102-00	TC	Oficial de Seguridad
087-103-00	TC	Oficial de Seguridad
087-104-00	TC	Oficial de Seguridad
087-105-00	TC	Oficial de Seguridad

4. Autorizar la ejecución del presupuesto para los incrementos de jornada, que se incluyen en el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020, según se detalla en la siguiente tabla:

Dependencia	Puesto	Incremento
3-01-40 Of. De Orient y Des Est	Orientador	de ¼ TC a 1TC
	Orientador	de ¼ TC a 1TC
	Orientador	de ¼ TC a 1TC
4-04-01 Centro Univ San José	Misceláneo	de ½ TC a 1TC
4-04-26 Centro Univ Buenos A	Misceláneo	de ½ TC a 1TC
5-01-01 Centro de Idiomas	Técn. Univ C	de ¾ TC a 1TC

- 5. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario a más tardar en julio del 2020, las propuestas de acciones para la contención del crecimiento vegetativo de la masa salarial, que deben ser del conocimiento y análisis del Consejo Universitario, de manera que se garantice la sostenibilidad financiera futura de la partida de remuneraciones de la institución. Estas propuestas deben considerar el compromiso pendiente que se tiene con la Contraloría General de la República sobre la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, para el sector profesional de la Universidad.**
- 6. Solicitar a la Administración el cumplimiento del inciso c) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2511-2016, Art. II), inciso 2-a), celebrada el 05 de mayo del 2016, el cual se transcribe en el considerando 6 del presente acuerdo, referente al porcentaje del pago asignado para la dedicación exclusiva y en concordancia con los acuerdos del Consejo Universitario, relativos a la normativa nacional vigente en esta materia.**
- 7. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario un informe, en el cual se detalle el gasto en alquileres en los últimos tres años y las acciones que se requiere implementar en el año 2020, en el cual se tomen en cuenta las inversiones realizadas por la institución en infraestructura física y las acciones implementadas mediante el Teletrabajo. Este informe debe ser presentado a más tardar al 28 de febrero de 2020.**
- 8. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario una propuesta concreta de necesidades de personal académico por Escuela y en Extensión, que han sido contratados por la partida de servicios especiales y la partida 1-07-01, y que se requiere de manera permanente en razón de programas fijos definidos por las unidades académicas. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 30 de abril de 2020. La propuesta debe incluir las acciones administrativas y financieras, que garanticen su sostenibilidad a futuro, su concordancia con la oferta académica que se publica y la matrícula correspondiente.**
- 9. Solicitar a la Administración que presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019, una propuesta de política del uso y control de la partida de Servicios Especiales, acorde con la normativa institucional y las regulaciones que al respecto ha girado la Contraloría General de la República, para conocimiento y aprobación del Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeras, compañeros, don Rodrigo Arias, yo quiero justificar porque yo voté en contra de esta propuesta, en primer lugar yo considero que la aprobación del presupuesto por parte del CU, tal y como se acaba de hacer, sin ninguna restricción implica según las respuesta que me brindaron ayer los compañeros de la Oficina de Presupuesto, que todas la partidas como están especificadas son aprobadas por el CU, todas, incluyendo todos los ítems anotados en el documento que se solicita aprobar. Entonces, estamos aprobando absolutamente todo lo que viene ahí, yo por eso voté en contra.

Mi segunda inquietud es que este CU, y en general no en esta Administración, sino en todo el tiempo que llevamos, no se nos ha presentado un estudio específico de necesidades de personal y el impacto en el presupuesto de la creación de nuevas plazas que justifique ese incremento de plazas propuestas, se está dejando sin resolver el problema de muchos funcionarios que por muchos años han estado nombrado en plazas interinas, de manera parcial, y sin embargo, estamos aprobando plazas nuevas para otros funcionarios.

La situación país como han mencionado muchos de ustedes acá, no da signos de estabilidad económica a corto ni mediano plazo, y ello requeriría de parte de la Universidad en general de este CU, en particular la propuesta de medidas acordes de contención del gasto y de manejo financiero que respondan a la situación que en la práctica se está dando. Yo creo que esta propuesta, con todo respeto, no se considera eso y del tercer punto por el cual yo no voto el presupuesto es porque mi guía interna de verificación del requisito del bloque de legalidad presupuestaria de la Contraloría General de la República que nos adjuntaron con el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2020 en el apartado c) correspondiente a la sección de gastos, en el Ítem 24 se hace la acotación de que a pesar de que la UNED no está sujeta a disposiciones sobre la regla fiscal, ya que goza de plena autonomía, establecida en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, se agrega que “la UNED por decisión propia está cumpliendo con la regla fiscal para el ejercicio económico 2020”, no obstante a partir del Ítem 28 y siguientes del mismo apartado que son referidos a la Partida de remuneraciones, se anota en la guía que no aplica, y no aplica porque se aduce la autonomía de la Universidad.

Yo quiero reiterar compañeros con todo respeto aunque digan que soy una majadera, que este Consejo Universitarios tiene acuerdos, en la sesión 2719, que en el artículo IV, inciso 1 b) dice: “...que en tanto el citado Decreto Ejecutivo incluya las Universidades Estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda...”, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral, puesto que su eventual inconstitucionalidad, o ilegalidad solo la pueden declarar los tribunales competentes, y en esa misma sesión en el Art. IV, en el inciso 1-b) este Consejo Universitario también acordó comunicarle a la Comunidad

Universidad este acuerdo y esas dos posiciones, de feria nos fueron reiteradas por el señor auditor en el ejercicio Servicio Preventivo 057-2019 del 6 de marzo de este año.

Entonces esos son los motivos por los cuales yo no aprobé ese presupuesto, sin pretender paralizar la Universidad, pero hubiera esperado que se verificaran en el presupuesto tal y como lo dije en las dos sesiones, porque yo asistí a las dos sesiones de Plan Presupuesto, que en la práctica se estuvieran verificando esas acciones, entonces es mi posición y la quería dejar expresa.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más si se aprobó el primero, ¿se aprobó con las inclusiones que usted había hecho del arancel, verdad don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí lo que se dijo en la sesión.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quiero hacer una observación, primero que nada yo me siento muy tranquila y satisfecha con el trabajo que hizo la Comisión Plan Presupuesto, se trabajó fuertemente y en ese sentido lo que hizo fue un análisis, ante la premura del tiempo que teníamos para poder trabajar en esto, segundo le agradezco al señor rector las aclaraciones que hizo hoy en la sesión, porque bueno algunos puntos yo no los conocía, yo tengo recientemente apenas como un mes y algo y no sabía que se habían atendido algunos puntos y que más bien están en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos en este momento, pero bueno si fueran resueltos ya sería otro el cantar, esa aclaración quería hacerla.

También quiero dejar en actas mi agradecimiento a doña Guiselle porque ella vino a la sesión tanto el martes como el miércoles de la Comisión Plan Presupuesto y contribuyó con la experticia que ella tiene, la redacción de muchos de los aspectos de los considerandos y acuerdos que se tomaron en el dictamen número dos, y le agradezco porque si bien es cierto ella no es parte de la Comisión Plan Presupuesto, vino a trabajar y dar su criterio desde un inicio, ella expresó también en honor a la verdad, ella expresó en la Comisión del día de ayer la preocupación que tenía con esa parte de la guía que mencionó hace un momento y creo que tiene todo el derecho de poderlo expresarlo.

Yo si voy a dejar en actas lo siguiente, creo que en esto es importante decirlo y decirlo delante también del señor auditor dado que doña Guiselle menciona una prevención que hace don Karino con respecto a la aplicación supongo porque también no tengo conocimiento de esa prevención y quiero dejarlo también en actas, a mí al ingresar acá no se me dio a conocer el servicio preventivo que hizo el señor Auditor, no sé si es en abril o en marzo después de que una vez salió el Reglamento que regula el título III de la ley 9635.

¿Qué es lo que quiero aclarar en este momento? primero que nada yo tengo una posición muy clara y yo creo que al expresé en una de las sesiones últimas acá que ese día creo lamentablemente creo que doña Guiselle no sé si estuvo que me refería al artículo 20 de la Ley de creación de la UNED, donde desde ahí se

menciona de que esta Universidad del legislador desde que la creó dejó en evidencia que iba a existir un estatuto de personal, que iba a regular la relación entre la Universidad y los trabajadores y eso lo quiero tener claro.

También aclaré que en el año 2005 o 2006 pero bueno fue en 2005 donde un grupo de funcionarios de esta Universidad presentamos un recurso para que consultara a la Procuraduría General de la República si tenía que aplicar la ley de salarios con el tope de las anualidades o si regía lo que está en el Estatuto de Personal y era el hecho de que en el Estatuto de Personal no se establecía tope para las anualidades, y ya teníamos años de que a muchos compañeros y compañeras no se nos pagaban las anualidades, y máxime que también muchos compañeros se habían trasladado al régimen de jubilación del IVM y por lo tanto iban a tenerse que dar muchos años en esta institución sin el pago de reconocimiento de la anualidad.

La Procuraduría nos dio precisamente la razón y ese dictamen para mí es histórico, porque ese dictamen destaca precisamente la excepción que tiene que reconocerse para la UNED desde la creación de la UNED, que existe un estatuto de Personal que establece las remuneraciones que se tienen que tener y el tipo de regulaciones o normas, lineamientos, pero la normativa que se tiene que tener al respecto. Para mí ese estatus que le dio la Procuraduría General de la República y que lo reconoce no es que se lo dio, porque el que se lo dio fue la ley 6044 y lo reconoce la Procuraduría, para mí es fundamental, y en ese sentido yo digo bueno si hay una jerarquía de leyes y yo no soy abogada, tengo muy claro que eso implica que nuestro estatuto de personal y digo nuestro Estatuto de Personal, porque me siento como unediana, que es un instrumento jurídico en la forma en que lo establece la ley 9635 y cuidado no es más poderoso que una convención colectiva, y en ese sentido es que quiero dejar claro ese punto, ¿por qué?, porque viene desde la ley de creación y fue el mismo legislador que previó que tenía que haber un instrumento, un reglamento de trabajo que regulara todo el quehacer institucional.

Por eso expresé en esa sesión, no recuerdo cual es, pero fueron como hace dos semanas o tres semanas atrás que no entendía como un decreto ejecutivo podía ir en contra de lo que establecía como fue la ley de creación de la UNED, ese es un punto que quiero dejar claro y por qué yo estoy de acuerdo con la propuesta el POA Presupuesto en los términos en que lo presentó la Administración bajo en el entendido de que hay que hacer una serie de aclaraciones, yo le llamé acciones para ejecución del presupuesto, o sea es un acuerdo, que el segundo dictamen como objetivo nada más establecer algunas acciones para la ejecución del presupuesto dado es necesario antes de tomar esa decisión que la Administración tenga el espacio para poder hacer esa revisión integral.

También quiero dejar en actas que yo me siento tranquila pero también expresar al señor rector que yo ayer, el día después de que terminé la sesión fui a buscarlo a la Rectoría.

RODRIGO ARIAS: Me contaron ayer, pero tarde.

MARLEN VÍQUEZ: Fui a buscarlo para expresarle que yo tuve que hacer este tipo de trabajo, es mi obligación como miembro de este Consejo Universitario, tengo claro que el coordinador es don Eduardo Castillo, pero tengo claro que como persona miembro de este Consejo Universitario, mi obligación es hacerlo en función de la Universidad, para decirle porqué se había hecho de esta manera, cuál era la mejor estrategia y que me parecía que tenía que analizarlo usted con detenimiento antes para que valorara simplemente lo que hoy estábamos haciendo.

Si quería dejar en actas que comparto plenamente una parte que mencionó doña Guiselle, de qué es necesario establecer la estabilidad laboral que fue lo que le interpreté a ella en sus palabras, de mucha gente en la Universidad y doña Guiselle, precisamente algunos acuerdos que vienen en este segundo dictamen buscan ese propósito, decirle al señor rector digamos que quedan en suspenso varias plazas hasta que el Consejo tome la decisión con respecto a esto que está sucediendo con la inestabilidad laboral en las escuelas y en algunas unidades académicas.

Así con eso, señor rector, dejo en actas, porque me preocupe que se llegue a pensar que se está aprobando un presupuesto que va en contra de la normativa institucional y en contra de la normativa nacional y esa no es la intención, nosotros estamos aprobando un presupuesto que en una oportunidad creo que fue en 2007, que la Contraloría General de la República le envió a este Consejo cuando aprobó un POA presupuesto para el año 2008, donde le hace saber a este Consejo, el Consejo Universitario tiene una corresponsabilidad con los POA Presupuestos que se vayan aprobar y que tienen que constatar que hay una estrategia que la administración tiene para la puesta en marcha del Presupuesto.

Bueno con esta segunda propuesta que hoy estamos haciendo, lo que le estamos pidiendo respetuosamente a la Administración es que tenemos trabajar pero que nos dé a conocer esta estrategia para poder garantizar que la función esencial de este Consejo preservar la institución a futuro, muchas gracias.

EDUARDO CASTILLO: De mi parte don Rodrigo, quiero agradecer el aporte que se ha dado por parte especial de doña Marlene, que tuvo un trabajo fundamental en este proceso, así mismo a todo el personal de la Dirección Financiera que colaboró mucho en esto, a la gente del CPPI, a la Vicerrectoría de Planificación y Ejecutiva; en realidad fue un trabajo bastante arduo, muy intenso, ese producto hoy se ha visto, y la idea es que también es que se preserve las responsabilidades de cada uno de los miembros del Consejo Universitario, quizás en el momento no se comprenda las acciones que se están tomando pero el tiempo lo dirá que son necesarias.

RODRIGO ARIAS: Yo también quiero reconocer el trabajo de la Comisión, nuevamente, por la prontitud con la que preparó los dictámenes y el reconocimiento a todas las personas involucradas en este proceso de elaboración del Plan y Presupuesto, Vicerrectoría Ejecutiva y de Planificación, CPPI, Dirección Financiera, Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y varias otras. Reafirmar lo que dijo

doña Marlene, el Presupuesto responde plenamente al bloque de legalidad que tenemos que cumplir.

Desde ese punto de vista yo no tengo ningún temor de que estamos apegados a la normativa que nos rige, para nosotros está primero la Constitución, está primero la ley 6044, aquí nunca se ha aplicado la ley de salarios y ahora la reforma fiscal fue una modificación a la ley de salarios y son elementos que nosotros tenemos que analizar con mucho cuidado, porque tenemos principios superiores que defender y primero está la Constitución Política, en algún momento vamos a tener esas discusiones en otros estrados pero hasta ahora las acciones de CONARE todas han estado basadas también en presentar las acciones legales correspondientes desde el punto de vista de Constitución Política.

Yo insisto y lo he dicho en todo lado, que para mí las palabras claves son las que dice don Rodrigo Facio cuando se da la Constituyente del 49 y se incluye el artículo de Autonomía para la Universidad, él dice “todos estamos de acuerdo en brindarle la autonomía a la Universidad, pero tiene que tener ciertas condiciones para que no pierda la libertad en su actuar”, palabras más, palabras menos; dice “queda claro que solamente un abogado puede tener la Universidad: el propio texto de la Constitución”, y eso es lo que nosotros defendiendo, el texto de la Constitución. Ese está en el librito aquel de los discursos de Rodrigo Facio en la Constituyente, es del 2003, o 2004 algo así, yo la había mandado a traer ahora, porque con este contexto, ahora uno lee todo eso.

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Nombramiento de la coordinadora de la comisión.

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. III, celebrada el 09 de julio del 2019 (C.U.CAJ-2019-057), referente al nombramiento de la nueva coordinadora de esa Comisión.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CAJ-2019-057:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. III celebrada el 09 de julio del 2019:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2746-2019, Art. III, inciso 6), celebrada el 27 de junio del 2019 referente al correo electrónico del 25 de junio del 2019 (REF. CU-428-2019), enviado por la señora Nora Elena González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta su renuncia como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2722-2019, Art. VI, celebrada el 14 de marzo del 2019 (REF.CU-2019-163), referente a la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
3. Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a que las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.

SE ACUERDA informar al Consejo Universitario, que la Comisión de Asuntos Jurídicos, nombra a la señora Carolina Amerling Quesada, como coordinadora de dicha comisión, en el período comprendido del 09 de julio del 2019 al 23 de octubre del 2019. ACUERDO FIRME”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO IV, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 348-2019, Art. III, celebrada el 09 de julio del 2019 (C.U.CAJ-2019-057), referente al nombramiento de la nueva coordinadora de esa Comisión.**
2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2746-2019, Art. III, inciso 6), celebrada el 27 de junio del 2019 referente al correo electrónico del 25 de junio del 2019 (REF. CU-428-2019), enviado por la señora Nora Elena González Chacón, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta su renuncia como coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
3. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2722-2019, Art. VI, celebrada el 14 de marzo del 2019 (REF.CU-2019-163), referente a la nueva conformación de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.**
4. **Lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, referente a que las comisiones permanentes serán presididas por un coordinador nombrado de su propio seno.**

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al nombramiento de la señora Carolina Amerling Quesada, como coordinadora de esa comisión, en el período comprendido del 09 de julio al 23 de octubre del 2019.

ACUERDO FIRME

b. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 350-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 06 de agosto del 2019 (CU-CAJ-2019-066), referente a la nota RAP.CU-2019-076 de fecha 29 de julio del 2019 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario en relación con el informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según las siguientes sesiones: 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018; 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018; 2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018; 2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CAJ-2019-066:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 350-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 06 de agosto del 2019:

CONSIDERANDO:

La nota RAP.CU-2019-076 de fecha 29 de julio del 2019 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente a la solicitud de informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos según las siguientes sesiones: 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018; 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018; 2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018; 2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de setiembre del 2019, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- ❖ 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018 referente al oficio Becas COBI 7941 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-152-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria

ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1145-2018, celebrada el 08 de febrero del 2018 y ratificado el 15 de febrero del 2018, artículo XXVIII, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

- ❖ 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018 referente al oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018 (REF. CU-486-2018), suscrito por el señor Christian Chacón Olivares, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 13, Art. III del 07 de junio del 2018 y ratificado el 21 de junio del 2018, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal.
- ❖ 2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018 donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al plenario una propuesta de integración del contenido del dictamen C-200-2010 de la Procuraduría General de la República con la normativa institucional.
- ❖ 2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019 referente al oficio Becas COBI 9147 del 05 de mayo del 2019 (REF. CU-297-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1193-2019, celebrada el 25 de abril del 2019 y ratificado el 02 de mayo del 2019, en el que, de conformidad con la interpretación aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2726-2019, Art. III, inciso 2-a) del 04 de abril del 2019, solicita que se proceda a la modificación del artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, de manera que en el mismo se refleje literalmente la interpretación que procederá a aplicar el Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME”

CAROLINA AMERLING: Estamos cambiando, en lugar del 30 de setiembre que indica ahí, la prórroga sería para el 15 de octubre.

RODRIGO ARIAS: Ya casi, ¿por qué no ponemos un poquito más, para el 31 de octubre, por lo menos?

CAROLINA AMERLING: Bueno, 31 de octubre.

RODRIGO ARIAS: Hay temas de esos que pueden ser complejos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 350-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 06 de agosto del 2019 (CU-CAJ-2019-066), referente a la nota RAP.CU-2019-076 de fecha 29 de julio del 2019 suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario en relación con el informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, según las siguientes sesiones: 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018; 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018; 2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018; 2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de octubre del 2019, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- ❖ 2650-2018, Art. III, inciso 3) celebrada el 15 de marzo del 2018** referente al oficio Becas COBI 7941 del 19 de febrero del 2018 (REF. CU-152-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1145-2018, celebrada el 08 de febrero del 2018 y ratificado el 15 de febrero del 2018, artículo XXVIII, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 44, inciso a) del Estatuto de Personal, y del artículo 18 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- ❖ 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018** referente al oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018 (REF. CU-486-2018), suscrito por el señor Christian Chacón Olivar, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 13, Art. III del 07 de junio del 2018 y ratificado el 21 de junio del 2018, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal.
- ❖ 2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018** donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al

plenario una propuesta de integración del contenido del dictamen C-200-2010 de la Procuraduría General de la República con la normativa institucional.

- ❖ **2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019** referente al oficio Becas COBI 9147 del 05 de mayo del 2019 (REF. CU-297-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, secretaria ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1193-2019, celebrada el 25 de abril del 2019 y ratificado el 02 de mayo del 2019, en el que, de conformidad con la interpretación aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2726-2019, Art. III, inciso 2-a) del 04 de abril del 2019, solicita que se proceda a la modificación del artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, de manera que en el mismo se refleje literalmente la interpretación que procederá a aplicar el Consejo de Becas Institucional.

ACUERDO FIRME

c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 03 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-086), referente a la nota RAP.CU-2019-095 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2017 pendientes de dictaminar por parte de esa Comisión.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CAJ-2019-086:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 03 de setiembre del 2019:

CONSIDERANDO:

La nota RAP.CU-2019-095 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2017 pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de noviembre del 2019, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- ❖ Sesión 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017 referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.
- ❖ Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017 donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría, para que lo tome en consideración cuando analice la propuesta del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para Estudiantes de la UNED.
- ❖ Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017 referente al oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 18), celebrada el 13 de julio del 2017, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.
- ❖ Sesión 2617-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de setiembre del 2017 referente al oficio VE-249-2017 del 01 de setiembre del 2017 (REF. CU-582-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.
- ❖ Sesión 2626-2017, Art. IV), inciso 12), celebrada el 19 de octubre del 2017 referente al oficio O.J.437-2017 del 12 de octubre del 2017 (REF. CU-699-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2604-2017, Art. VI, inciso 1) del 13 de julio pasado, remite propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica.
- ❖ Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017 donde remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento Electoral, planteado por el TEUNED.

- ❖ Sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017 donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice un análisis de la normativa relacionada con la experiencia específica para nombramientos en cualquier puesto de la Universidad.
- ❖ Sesión 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017 donde remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, planteada por la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES)

ACUERDO FIRME”

CAROLINA AMERLING: Algunos ya están encaminados

RODRIGO ARIAS: Dos o tres años, ¿se cumplirán en dos meses?, y vean que la Comisión se reúne cada quince días

RODRIGO ARIAS: Al 15 de diciembre, pongamos

CAROLINA AMERLING: Bueno, este para el 15 de diciembre.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 03 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-086), referente a la nota RAP.CU-2019-095 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2017 pendientes de dictaminar por parte de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 13 de diciembre del 2019, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- ❖ **Sesión 2599-2017, Art. V, inciso 6), celebrada el 08 de junio del 2017** referente al oficio RED/002/2017 del 05 de junio del 2017 (REF. CU-334-2017), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración y el señor Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que solicitan la eliminación de los incisos 5 y 7 del Artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela.

- ❖ **Sesión 2604-2017, Art. V, inciso 7) celebrada el 13 de julio del 2017** donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos aprobado por la Contraloría, para que lo tome en consideración cuando analice la propuesta del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para Estudiantes de la UNED.

- ❖ **Sesión 2607-2017, Art. III, inciso 10), celebrada el 27 de julio del 2017** referente al oficio O.J. 2017-305 del 26 de julio del 2017 (REF. CU-464-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda su dictamen, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 18), celebrada el 13 de julio del 2017, en relación con la preocupación externada por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, por los posibles efectos de la Reforma Procesal Laboral y tomando en consideración el acuerdo del Consejo de Rectoría, que permite una excepción en materia del requisito de experiencia para efecto del nombramiento de tutores.

- ❖ **Sesión 2617-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de setiembre del 2017** referente al oficio VE-249-2017 del 01 de setiembre del 2017 (REF. CU-582-2017), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que remite la propuesta de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento de la Disponibilidad.

- ❖ **Sesión 2626-2017, Art. IV), inciso 12), celebrada el 19 de octubre del 2017** referente al oficio O.J.437-2017 del 12 de octubre del 2017 (REF. CU-699-2017), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2604-2017, Art. VI, inciso 1) del 13 de julio pasado, remite propuesta del Reglamento de la Oficina Jurídica.

- ❖ **Sesión 2628-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 26 de octubre del 2017** donde remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 4 del Reglamento Electoral, planteado por el TEUNED.
- ❖ **Sesión 2629-2017, Art. IV, inciso 3-a), celebrada el 2 de noviembre del 2017** donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que realice un análisis de la normativa relacionada con la experiencia específica para nombramientos en cualquier puesto de la Universidad.
- ❖ **Sesión 2632-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 23 de noviembre del 2017** donde remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de los grupos de la Oficina de Promoción Estudiantil, planteada por la Oficina de Promoción Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES)

ACUERDO FIRME

d. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-087), referente a la nota RAP.CU-2019-096 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2018 pendientes de dictaminar por parte de esa Comisión.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura del acuerdo CU.CAJ-2019-087:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de setiembre del 2019:

CONSIDERANDO:

La nota RAP.CU-2019-096 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2018 pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de noviembre del 2019, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- ❖ Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018 referente al oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva.
- ❖ Sesión 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018 referente al oficio CCP.282.2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-362-2018), suscrito por el señor Wagner Peña, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10 del 24 de abril del 2018, en el que propone al Consejo Universitario la modificación del artículo 21, incisos 5 y 6 del Reglamento de Carrera Universitaria, así como derogar todo lo referente a la valoración de asesorías y consultorías.
- ❖ Sesión 2669-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2018 referente al oficio O.J.2018-227 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-421-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en consecuencia, de la prevención que la Auditoría Interna le formuló al señor rector en el oficio AI-012-2018 el 08 de febrero pasado, remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED.
- ❖ Sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018 referente al oficio Becas COBI 8243 del 08 de junio del 2018 (REF. CU-442-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1160-2018, celebrada el 31 de mayo, en el que solicita modificación del artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- ❖ Sesión 2685-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2018 referente a la nota del 14 de agosto del 2018 (REF. CU-618-2018), suscrita por la funcionaria Carolina Esquivel Solís, en la que solicita que se modifique el artículo 49 del Estatuto de Personal (recargo de funciones y subrogación), para que sea aplicado en puestos administrativos a personas nombradas en tiempos menores al tiempo completo.
- ❖ Sesión 2698-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 18 de octubre del 2018 referente al oficio VP-CIT-2018-107 del 23 de agosto del 2018 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 11 de octubre del 2018 (REF. CU-796-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 154-2018, Art. VI, celebrada el 22 de agosto del 2018, en el que solicita que se modifique el artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo.

- ❖ Sesión 2701-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de noviembre del 2018 referente al oficio VP-CIT-2018-113 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-809-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 158-2018, Art. I, celebrada el 18 de octubre del 2018, en el que remite el oficio PSPGD-14-2018, referente a la solicitud de renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital, y en caso de ser procedente, se solicita que se modifique la conformación de esa comisión, indicada en el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo.

ACUERDO FIRME”

CAROLINA AMERLING: Estos también para el 15 de diciembre.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO IV, inciso 2-d)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 3) celebrada el 03 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-087), referente a la nota RAP.CU-2019-096 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente al informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2018 pendientes de dictaminar por parte de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 13 de diciembre del 2019, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- ❖ **Sesión 2650-2018, Art. III, inciso 17), celebrada el 15 de marzo del 2018** referente al oficio VE-065-2018 del 14 de marzo del 2018 (REF. CU-192-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita que se autorice hacer una excepción en la utilización de la partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría Ejecutiva.
- ❖ **Sesión 2665-2018, Art. III, inciso 6) celebrada el 24 de mayo del 2018** referente al oficio CCP.282.2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-362-2018), suscrito por el señor Wagner Peña, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que

transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 10 del 24 de abril del 2018, en el que propone al Consejo Universitario la modificación del artículo 21, incisos 5 y 6 del Reglamento de Carrera Universitaria, así como derogar todo lo referente a la valoración de asesorías y consultorías.

- ❖ **Sesión 2669-2018, Art. III, inciso 4), celebrada el 14 de junio del 2018** referente al oficio O.J.2018-227 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-421-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en consecuencia, de la prevención que la Auditoría Interna le formuló al señor rector en el oficio AI-012-2018 el 08 de febrero pasado, remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED.
- ❖ **Sesión 2670-2018, Art. IV, inciso 10) celebrada el 21 de junio del 2018** referente al oficio Becas COBI 8243 del 08 de junio del 2018 (REF. CU-442-2018), suscrito por la señora Patricia López Flores, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1160-2018, celebrada el 31 de mayo, en el que solicita modificación del artículo 13 del Reglamento para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.
- ❖ **Sesión 2685-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 23 de agosto del 2018** referente a la nota del 14 de agosto del 2018 (REF. CU-618-2018), suscrita por la funcionaria Carolina Esquivel Solís, en la que solicita que se modifique el artículo 49 del Estatuto de Personal (recargo de funciones y subrogación), para que sea aplicado en puestos administrativos a personas nombradas en tiempos menores al tiempo completo.
- ❖ **Sesión 2698-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 18 de octubre del 2018** referente al oficio VP-CIT-2018-107 del 23 de agosto del 2018 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 11 de octubre del 2018 (REF. CU-796-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 154-2018, Art. VI, celebrada el 22 de agosto del 2018, en el que solicita que se modifique el artículo 14 del Reglamento de Teletrabajo.
- ❖ **Sesión 2701-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de noviembre del 2018** referente al oficio VP-CIT-2018-113 del 18 de octubre del 2018 (REF. CU-809-2018), suscrito por la señora Adriana Oviedo Vega, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria No. 158-2018, Art. I, celebrada el 18 de octubre del

2018, en el que remite el oficio PSPGD-14-2018, referente a la solicitud de renuncia de la señora Lidieth Parra, coordinadora del Programa de Gobierno Digital, y en caso de ser procedente, se solicita que se modifique la conformación de esa comisión, indicada en el artículo 6 del Reglamento de Teletrabajo.

ACUERDO FIRME

e. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 4) celebrada el 03 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-088), referente a la nota RAP.CU-2019-097 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente a la solicitud de informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2019 pendientes de dictaminar por parte de esa Comisión.

CAROLINA AMERLING: Procedo con la lectura de CU.CAJ-2019-088:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 4) celebrada el 03 de setiembre del 2019:

CONSIDERANDO:

La nota RAP.CU-2019-097 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente a la solicitud de informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2019 pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 30 de noviembre del 2019, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- ❖ Sesión 2724-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2019 referente al oficio ORH.2018.558 del 13 de diciembre del 2018 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 14 de marzo del 2019 (REF. CU-153-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2706-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de noviembre del 2018, remite el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Cliente, referente a los perfiles de jefaturas.

- ❖ Sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de mayo del 2019 referente al oficio AI-107-2019 del 30 de abril del 2019 (REF. CU-296-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Final X16-2015-01 denominado “Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”.
- ❖ Sesión 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019 referente al oficio CE-106-2019 del 03 de junio del 2019 (REF. CU-385-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 05-2019, artículo III, celebrada el 03 de abril del 2019, en el que solicita la modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores.
- ❖ Sesión 2744-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 20 de junio del 2019 referente al oficio O.J.2019-257 del 13 de junio del 2019 (REF. CU-420-2019), suscrito por las señoras Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, y Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2738-2019, Art. III, inciso 8), punto No. 4, del 23 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 2740-2019 del 30 de mayo del 2019, referente a la propuesta de modificación al artículo 7 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Los prorrogamos también para el 15 de diciembre, ¿están de acuerdo? y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO IV, inciso 2-e)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 352-2019, Art. III, inciso 4) celebrada el 03 de setiembre del 2019 (CU.CAJ-2019-088), referente a la nota RAP.CU-2019-097 de fecha 26 de agosto del 2019, suscrita por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario referente a la solicitud de informe del estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario del año 2019 pendientes de dictaminar por parte de esa Comisión.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 13 de diciembre del 2019, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- ❖ **Sesión 2724-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 21 de marzo del 2019** referente al oficio ORH.2018.558 del 13 de diciembre del 2018 y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 14 de marzo del 2019 (REF. CU-153-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2706-2018, Art. IV, inciso 2) celebrada el 22 de noviembre del 2018, remite el oficio ORH.USP.2018.5091 de la señora Ana Lorena Carvajal, coordinadora de la Unidad de Servicio al Cliente, referente a los perfiles de jefaturas.
- ❖ **Sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de mayo del 2019** referente al oficio AI-107-2019 del 30 de abril del 2019 (REF. CU-296-2019), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Final X16-2015-01 denominado “Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”.
- ❖ **Sesión 2743-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 13 de junio del 2019** referente al oficio CE-106-2019 del 03 de junio del 2019 (REF. CU-385-2019), suscrito por el señor Daniel Villalobos Gamboa, secretario del Consejo Editorial de la EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 05-2019, artículo III, celebrada el 03 de abril del 2019, en el que solicita la modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores.
- ❖ **Sesión 2744-2019, Art. III, inciso 7) celebrada el 20 de junio del 2019** referente al oficio O.J.2019-257 del 13 de junio del 2019 (REF. CU-420-2019), suscrito por las señoras Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, y Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2738-2019, Art. III, inciso 8), punto No. 4, del 23 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 2740-2019 del 30 de mayo del 2019, referente a la propuesta de modificación al artículo 7 del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de las comisiones quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

Se levanta la sesión, al ser las doce horas con veinticinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AS / YR / LP **